

Plan Estratégico Institucional

2025 - 2029



CONTENIDO

Presentación	3
Introducción	4
MARCO LEGAL	5
CAPITULO I:	12
DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	12
1.1 Descripción de la Institución	12
1.2 Competencias, Atribuciones y Facultades	14
1.3 Metodología de Construcción de la Planificación Estratégica Institucional	16
1.4 Diagnóstico de la Institución	17
1.4.1. Planificación	17
1.4.2. Presupuesto	18
1.4.3. Estructura Organizacional	19
1.4.4. Presencia Institucional en Territorio	21
1.4.5. Talento Humano	21
1.4.6. Tecnologías de la Información y Comunicación	23
1.4.7. Procesos y Procedimientos	30
CAPITULO II:	33
ANÁLISIS SITUACIONAL	33
2.1 Análisis Externo Macro o General	33
2.1.1. Ámbito Político-Jurídico	33
2.1.2. Ámbito Social-Demográfico	35
2.1.3. Ámbito Económico	38
2.1.4. Ámbito Tecnológico	40
2.1.5. Ámbito Cultural	42
2.2 Análisis Sectorial, Diagnóstico Territorial y Mapeo de Actores	43
2.2.1. Análisis Sectorial	43
2.2.2. Análisis de Diagnóstico Territorial	44
2.2.3. Evolución de los servicios defensoriales: comportamiento 2020-2024	46
2.2.4. Análisis de actores institucionales involucrados (Stakeholders)	47
CAPITULO III:	52
ANÁLISIS FODA	52
CAPITULO IV:	54
ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN	54
4.1 Visión	54
4.2 Misión	54
4.3 Valores y Principios	54
CAPITULO V:	56
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS	56
5.1 Objetivos Estratégicos Institucionales	56
5.2 Estrategias Institucionales	57
5.3 Indicadores y Metas	57
5.4 Identificación de Programas Institucionales (presupuestarios)	60
5.5 Programación Plurianual y Anual del Presupuesto	61
5.6 Articulación de los Elementos Estratégicos Institucionales	61

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Programación anual de la política pública (PAPP) 2025	18
Tabla 2	Histórico Ejecución Presupuestaria 2021 - 2024	19
Tabla 3	Nivel de Gestión Central	20
Tabla 4	Nivel de Gestión Desconcentrado	21
Tabla 5	Estado de instrumentos	30
Tabla 6	Servicios suministrados en el 2024	44
Tabla 7	Atenciones por línea de servicio	44
Tabla 8	Causas atendidas por mediación 2024 por línea de servicio	45
Tabla 9	Servicios de defensa legal 2024 por canal de atención	45
Tabla 10	Asesoría y patrocinios efectuados por consultorios jurídicos gratuitos por materia	46
Tabla 11	Servicios defensoriales del 2020 al 2024	46
Tabla 12	Análisis de actores institucionales involucrados	48
Tabla 13	Matriz FODA	53
Tabla 14	Alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales	56
Tabla 15	Alineación de las Estrategias Institucionales a los OEI	57
Tabla 16	Programas y Proyectos Institucionales actuales	60
Tabla 17	Programación Plurianual y anual del Presupuesto	61
Tabla 18	Articulación de los elementos estratégicos institucionales	61

PRESENTACIÓN

La Defensoría Pública del Ecuador es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 4 de la Ley que rige a nuestra institución.



Dr. Ricardo Morales Vela

DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

El 1 de julio de 2024, asumí el cargo de Defensor Público General, como primera autoridad de la Defensoría Pública para el periodo 2024-2030, luego de mi posesión ante la Asamblea Nacional como ganador del concurso de oposición y méritos que realizó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS. Este período de gestión plantea el reto de fortalecer la capacidad institucional, mejorar la calidad de los servicios y consolidar una respuesta oportuna y adecuada a las necesidades de la ciudadanía.

El período 2025-2029 se presenta como una etapa decisiva para consolidar una Defensoría Pública más cercana a la ciudadanía, más eficiente en su gestión, más sólida y más coherente con las demandas ciudadanas que exigen respuestas oportunas, especializadas y humanas frente a las múltiples formas de exclusión y vulneración de derechos.

La Defensoría Pública reafirma, mediante este plan su compromiso con la transparencia, la mejora continua, la rendición de cuentas y la articulación interinstitucional, como pilares para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar un servicio público de calidad. Más allá de metas y resultados, este instrumento expresa una convicción institucional: la justicia solo es verdadera cuando es accesible, oportuna y humana.

El Plan Estratégico Institucional constituye, por tanto, una hoja de ruta que convoca a todas y todos quienes integran la Defensoría Pública a asumir, con ética, compromiso y vocación de servicio, el desafío de consolidar una institución que no solo defiende en los tribunales, sino que dignifica, protege y transforma realidades, contribuyendo de manera efectiva a la vigencia plena de los derechos y al fortalecimiento del Estado constitucional de derechos y justicia en el Ecuador.

INTRODUCCIÓN

La Defensoría Pública del Ecuador es una institución autónoma de la Función Judicial, creada por mandato de la Constitución de la República de 2008 e instituida formalmente en el año 2010. Su misión fundamental es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su condición de indefensión o por limitaciones económicas, sociales y culturales, no pueden acceder a una defensa técnica adecuada. En este sentido, la Defensoría Pública se constituye como un pilar indispensable para la vigencia de los derechos y garantías fundamentales, asegurando que el principio de igualdad ante la ley sea una realidad tangible y no únicamente un enunciado formal.

Desde su creación, la institución ha desempeñado un papel trascendental en la consolidación del Estado constitucional de derechos y justicia. Su accionar ha contribuido al equilibrio de fuerzas en el sistema judicial, al brindar representación técnica a sectores históricamente excluidos o en situación de vulnerabilidad, entre ellos personas privadas de libertad, niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, trabajadores y otros grupos que requieren una tutela efectiva de sus derechos. La defensa pública, por tanto, no se limita a un servicio jurídico, sino que constituye un mecanismo esencial para garantizar la cohesión social, la equidad y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

En este contexto, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República y en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-032-E-2024-0263 de 26 de junio de 2024, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela se posesionó el 1 de julio de 2024 ante el Pleno de la Asamblea Nacional como primera autoridad de la Defensoría Pública. Este hito institucional marca el inicio de una nueva etapa de gestión, orientada a fortalecer el compromiso de la entidad con la defensa técnica integral, el acceso igualitario a la justicia y la consolidación de un servicio público más cercano, eficiente y transparente. En este marco, la planificación estratégica institucional se presenta como una herramienta indispensable para orientar el accionar de la Defensoría Pública del Ecuador hacia el cumplimiento de sus fines constitucionales. Este proceso permite definir, de manera ordenada y prospectiva, los objetivos, políticas y acciones que la institución debe emprender en el corto, mediano y largo plazo. Además, asegura la articulación de su gestión con los lineamientos nacionales de planificación establecidos en la Constitución, particularmente en los artículos 280 y 293, que disponen que las políticas, programas y proyectos se sujeten al Plan Nacional de Desarrollo que se encuentre vigente.

La construcción del Plan Estratégico Institucional 2025-2029 de la Defensoría Pública se muestra como la hoja de ruta que orientará el accionar de la institución en los próximos años, es así que se lo realiza en observancia a Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su Objetivo 16: *“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el*

desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” y al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene 2025- 2029” en su objetivo 3. “Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos”.

El Plan Estratégico Institucional 2025-2029, fue elaborado a través de un proceso participativo e inclusivo que involucró a las diferentes direcciones y áreas de la institución, este instrumento refleja no solo las necesidades operativas y misionales, sino también el compromiso con una gestión moderna, eficiente y cercana a la ciudadanía. Su diseño incorpora como ejes transversales la justicia abierta, la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional, principios que permiten fortalecer la legitimidad institucional y consolidar la confianza de la sociedad en el sistema de justicia.

MARCO LEGAL

El presente instrumento ha sido construido en concordancia con los cuerpos legales a través de los cuales el Estado reconoce y garantiza la seguridad integral de la ciudadanía:



Constitución de la República del Ecuador, octubre 2008: Dispone la creación de la Defensoría Pública y establece su finalidad:

Artículo 75.- *“Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.”*

Artículo 76.- *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:*

[...] 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías:

a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.

[...] g) En procedimientos judiciales, ser asistido por una abogada o abogado de su elección o por defensora o defensor público; no podrá restringirse el acceso ni la comunicación libre y privada con su defensora o defensor.”

Artículo 77.- *“En todo proceso penal en que se haya privado de la libertad a una persona, se observarán las siguientes garantías básicas: [...] 4. En el momento de la detención, la agente o el agente informará a la persona detenida de su derecho a permanecer en silencio, a solicitar la asistencia de una abogada o abogado, o de una defensora o defensor público en caso de que no pudiera designarlo por sí mismo, y a comunicarse con un familiar o con cualquier persona que indique.”*

Artículo 191.- *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.*

La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias.

La Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; estará representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado”.

Artículo 193.- *“Las facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las universidades, organizarán y mantendrán servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria. Para que otras organizaciones puedan brindar dicho servicio deberán acreditarse y ser evaluadas por parte de la Defensoría Pública”.*

Código Orgánico de la Función Judicial, marzo 2009: Regula la conformación de la Función Judicial, las atribuciones y deberes de sus órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y autónomos:

Artículo 38.- *“Conformación de la función judicial.- Integran la Función Judicial y se denominan, en general, servidores de la Función Judicial:*

4. La Fiscal o el Fiscal General del Estado, la Defensora o Defensor Público General, y los demás servidoras y servidores de la Función Judicial que prestan sus servicios en la Fiscalía General del Estado y en la Defensoría Pública (...)”

Artículo. 286.- FUNCIONES DE LA DEFENSORIA PÚBLICA.- A la Defensoría Pública le corresponde

- “1. La prestación gratuita y oportuna de servicios de orientación, asistencia, asesoría y representación judicial, conforme lo previsto en este código, a las personas que no puedan contar con ellos en razón de su situación económica o social;*
- 2. Garantizar el derecho a una defensa de calidad, integral, ininterrumpida, técnica y competente;*
- 3. La prestación de la defensa penal a las personas que carezcan de abogada o abogado, a petición de parte interesada o por designación del tribunal, jueza o juez competente;*
- 4. Instruir a la persona acusada, imputada o presunta infractora sobre su derecho a elegir una defensa privada. En los demás casos, los servicios se prestarán cuando, conforme a lo establecido en el reglamento respectivo, se constate que la situación económica o social de quien los solicite justifica la intervención de la Defensoría Pública;*
- 5. Garantizar que las personas que tengan a su cargo la defensa pública brinden orientación, asistencia, asesoría y representación judicial a las personas cuyos casos se les haya asignado, intervengan en las diligencias administrativas o judiciales y velen por el respeto a los derechos de las personas a las que patrocinen. En todo caso primará la orientación a los intereses de la persona defendida;*
- 6. Garantizar la defensa pública especializada para las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia, nacionalidades, pueblos, comunidades y comunas indígenas;*
- 7. Garantizar la libertad de escoger la defensa de la persona interesada y solicitar, de ser necesario, una nueva designación a la Defensoría Pública.*
- 8. Contratar profesionales en derecho particulares para la atención de asuntos que requieran patrocinio especializado, aplicando para el efecto el régimen especial previsto por la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el procedimiento que se establezca en el reglamento que dicte el Defensor Público General;*
- 9. Autorizar y supervisar el funcionamiento de los servicios jurídicos prestados en beneficio de personas de escasos recursos económicos o grupos que requieran atención prioritaria por parte de personas o instituciones distintas de la Defensoría Pública;*
- 10. Establecer los estándares de calidad y normas de funcionamiento para la prestación de servicios de defensa pública por personas o instituciones distintas de la Defensoría Pública y realizar evaluaciones periódicas de los mismos. Las observaciones que haga la Defensoría Pública son de cumplimiento obligatorio;*

11. Apoyar técnicamente a las personas que hacen sus prácticas pre profesionales en la Defensoría Pública; y,

12. Las demás determinadas en la Constitución y la ley.”



Sobre los consultorios jurídicos gratuitos, el Código Orgánico de la Función Judicial dispone:

Artículo 292.- “Servicios de defensa y asesoría jurídica gratuita.- Las facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas de las Universidades legalmente reconocidas e inscritas ante el organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, organizarán y mantendrán servicios de patrocinio, defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos de atención prioritaria, para lo cual organizarán Consultorios Jurídicos Gratuitos, de conformidad con lo que dispone el artículo 193 de la Constitución de la República.

Las facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas que no cumplan con esta obligación no podrán funcionar”.

Artículo 293.- “Las Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las Universidades legalmente establecidas, los organismos seccionales, las organizaciones comunitarias y de base y las asociaciones o fundaciones sin finalidad de lucro legalmente constituidas, para alcanzar la autorización del funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos a su cargo, comunicarán a la Defensoría Pública, el listado de los profesionales del Derecho que lo integran, su organización y funcionamiento que establezcan para brindar patrocinio en causa y asistencia legal a las personas de escasos recursos económicos, y grupos de atención prioritaria.

La Defensoría Pública evaluará la documentación presentada y autorizará el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos; al efecto, expedirá un certificado que tendrá validez anual”.

Artículo. 294.- “Los Consultorios Jurídicos Gratuitos a cargo de las Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas, organismos seccionales, organizaciones comunitarias y de base y asociaciones o fundaciones sin finalidad de lucro, serán evaluados en forma permanente por la Defensoría Pública, la cual analizará la calidad de la defensa y los servicios prestados. De encontrarse graves anomalías en su funcionamiento, se comunicará a la entidad responsable concediéndole un plazo razonable para que las subsanen; en caso de no hacerlo, se prohibirá su funcionamiento”.



Código Orgánico Integral Penal, febrero 2014: Sobre el rol de la Defensoría Pública en los procesos penales, dispone:

Artículo. 451.- “La Defensoría Pública garantizará el pleno e igual acceso a la justicia de las personas, que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar los servicios de una defensa legal privada, para la protección de sus derechos.

La o el defensor público no podrá excusarse de defender a la persona, salvo en los casos previstos en las normas legales pertinentes. La Defensoría Pública asegurará la asistencia legal de la persona desde la fase de investigación previa hasta la finalización del proceso, siempre que no cuente con una o un defensor privado.

La persona será instruida sobre su derecho a elegir otra u otro defensor público o privado. La o el juzgador, previa petición de la persona, relevará de la defensa a la o al defensor público, cuando sea manifiestamente deficiente”.

Artículo 452.- “La defensa de toda persona estará a cargo de una o un abogado de su elección, sin perjuicio de su derecho a la defensa material o a la asignación de una o un defensor público. En los casos de ausencia de la o el defensor elegido y desde la primera actuación, se contará con una o un defensor público previamente notificado. La ausencia injustificada de la o el defensor público o privado a la diligencia, se comunicará al Consejo de la Judicatura para la sanción correspondiente”.



Ley Orgánica de Movilidad Humana, febrero 2017: Establece la gestión que debe llevar la Defensoría Pública sobre las personas en movilidad humana, así como el ejercicio de una efectiva coordinación interinstitucional:

Artículo 99.- “Garantías del debido proceso. El procedimiento para el reconocimiento del refugio, se llevará a cabo respetando las siguientes garantías, a más de las contempladas en la Constitución:

(...) 9. En el caso de niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de sus representantes legales, la autoridad competente coordinará el nombramiento de un tutor o representante legal. La autoridad de movilidad humana notificará inmediatamente a la Defensoría Pública a fin que asuma la representación legal del niño, niña o adolescente”.

Artículo. 113.- “Garantías del debido proceso. El procedimiento para el reconocimiento de persona apátrida, se llevará a cabo respetando las siguientes garantías, a más de las contempladas en la Constitución:

(...) 5. En el caso de niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de sus representantes legales, la autoridad de protección de niños, niñas y adolescentes coordinará el nombramiento de un tutor o representante legal. La autoridad de movilidad humana notificará inmediatamente a la Defensoría Pública a fin que asuma la representación legal del niño, niña o adolescente”.

Artículo. 138.- “Procedimiento para la inadmisión. El agente de control migratorio que identifique una posible causa de inadmisión deberá elaborar un informe. En el plazo máximo de veinticuatro horas, se celebrará una audiencia a la que comparecerá la persona en proceso de inadmisión y en la que la autoridad de control migratorio, mediante resolución motivada, resolverá la situación migratoria de la persona extranjera.

La autoridad de control migratorio notificará inmediatamente a la autoridad de movilidad humana y a la Defensoría Pública para que esta última asista a la persona en el proceso de inadmisión”.



Ley Orgánica Integral para Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, febrero 2018: Dispone la integración del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conformado entre otras instituciones, por la Defensoría Pública. Adicional, establece como atribuciones de la Defensoría Pública, las siguientes:

Artículo. 36.- “Son atribuciones de la Defensoría Pública, sin perjuicio de las facultades establecidas en la normativa vigente, las siguientes:

- a) Brindar un servicio de asesoría y patrocinio jurídico gratuito, con enfoque de género y diversidad en la atención, a todas las mujeres víctimas de violencia de género;
- b) Velar por el cumplimiento de los derechos al debido proceso y celeridad procesal en los casos de atención a mujeres víctimas de violencia de género;
- c) Como defensores de las víctimas, solicitar medidas de reparación integral en los casos patrocinados y realizar su seguimiento;
- d) Definir procesos y herramientas para el servicio legal, que garanticen el ejercicio de una defensa técnica, eficiente y oportuna, respetuosa de los derechos humanos;
- e) Diseñar e implementar programas de sensibilización y formación en materia de derechos humanos, con enfoque de género, diversidad y derecho a una vida libre de violencia;

f) Contar con defensores públicos especializados en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género;

g) Crear equipos técnicos para la atención a mujeres víctimas de violencia de género, específicamente integrados por profesionales de psicología, trabajo social u otros;

h) Controlar de manera periódica el nivel de satisfacción de las personas usuarias en los servicios de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género;

i) Remitir la información necesaria para la construcción de estadísticas referentes al tipo de infracción, sin perjudicar la confidencialidad que tienen las causas de esta naturaleza; y,

j) Las demás que establezca la normativa vigente.”



Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, mayo 2019: Dispone la integración del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores, conformado, entre otras instituciones por la Defensoría Pública. Adicional, establece como atribuciones de la Defensoría Pública las siguientes:

Artículo. 82.- “Atribuciones de la Defensoría Pública. Sin perjuicio de las facultades legales y reglamentarias establecidas en relación con esta Ley, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Garantizar que en el ejercicio de sus competencias de asesoría y patrocinio se aplique un enfoque de derechos humanos, en favor de las personas adultas mayores;

b) Velar por el cumplimiento de los derechos al debido proceso y celeridad procesal en los casos de atención a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad; y,

c) Aplicar métodos alternativos de solución de conflictos en las causas en las que intervengan personas adultas mayores, cuando corresponda”



Ley Orgánica de la Defensoría Pública, mayo 2021: Establece la organización y normas de prestación gratuita, oportuna, integral, ininterrumpida, técnica y competente de los servicios de asesoría, asistencia legal y patrocinio que brinda la Defensoría Pública y la Red Complementaria de consultorios jurídicos gratuitos, con el propósito de garantizar la permanente coordinación y articulación interinstitucional.

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN Y DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL



1.1 Descripción de la Institución

El año 2007 fue un año decisivo para el Ecuador en materia de derechos y justicia. El sistema penitenciario se encontraba en una profunda crisis, alimentada por una fuerte sobrepoblación carcelaria. A esto, el alto número de personas privadas de libertad sin proceso legal y/o sentencia y el deterioro constante de la infraestructura carcelaria, enmarcaba una ruta de violencia sistemática de derechos humanos provocando una grave conmoción interna.

Para dicho periodo, el Ecuador registraba un total de 18.000 personas privadas de libertad a nivel nacional, siendo que el 69% se encontrasen sin sentencia, lo que evidenciaba un alto nivel de indefensión. Lo que sin duda, era uno de los indicadores de mayor reflexión que determinó la decisión inminente de ejecutar una profunda reformar en el sistema penitenciario del país.

Esta situación condujo a que el gobierno, considerara que el país necesitaba encaminarse hacia un proceso integral y reformatorio del sistema penitenciario. Por tal razón, mediante decreto ejecutivo No. 441 se declara el estado de emergencia con la finalidad de adoptar acciones que mejoren las deficiencias del sector. Entre las principales medidas se ejecuta la creación de la Unidad Transitoria de Gestión de la Defensoría Pública Penal, adscrita a la Presidencia de la República.

La Constitución Política de la República de 1998, ya establecía el derecho a la defensa, pero carecía de institucionalidad con enfoque penalista. La institución presenta una gran transformación por medio de la Constitución de la República de 2008, que determinó que la Defensoría Pública cuenta con las competencias de asesorar y patrocinar casos en todas las instancias y materias.

La Defensoría Pública, nace con esta denominación el 20 de octubre del 2010, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima de la Constitución del 2008:

“En el periodo de transición el servicio de defensa penal seguirá a cargo del Ministerio de Justicia, a través de la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal, sobre cuya base técnica se organizará la Defensoría Pública, que deberá crearse en el plazo de dos años, con prioridad en la defensa pública penal, la defensa de la niñez y adolescencia, y los asuntos laborales.”

Se establece, en el artículo 191 de la Constitución vigente, que la Defensoría Pública: “...es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos...”

La Defensoría Pública, demuestra la necesidad de su existencia, al regular la situación jurídica de las personas privadas de su libertad que no contaban con sentencia. Siendo así que, a partir de su existencia han acontecido diferentes hechos significativos de la historia institucional:

- Promulgación del Código Orgánico de la Función Judicial (2009), que establece a la Defensoría Pública como un órgano autónomo de la Función Judicial en condiciones similares a la Fiscalía General del Estado.
- El 20 de octubre de 2010, inicia la prestación del servicio defensorial en materia penal, niñez y adolescencia, laboral y otras materias.
- En abril de 2011, se aprueba el Estatuto orgánico administrativo de gestión organizacional de la Defensoría Pública del Ecuador, creando áreas estratégicas para la el desarrollo institucional.
- En mayo 2012, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organiza el primer concurso de méritos y oposición.
- En agosto de 2018, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio encarga la Defensoría Pública General.
- El 14 de mayo de 2021, de conformidad a lo establecido en el Registro Oficial N0. 452 se crea la Ley Orgánica de la Defensoría Pública cuyo objeto es regular y normar los procesos de la institución y su red complementaria.
- El 24 de enero de 2024, acorde el Registro Oficial No. 484 se establece el Reglamento a la Ley Orgánica de la Defensoría Pública enmarcado en regular los procesos contenidos en la ley, para garantizar la prestación de los servicios institucionales.
- En junio 2024, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designa al Dr. Ricardo Morales Vela como Defensor Público General del Estado.

continuación, se pone en consideración la línea de tiempo histórica de la descripción institucional:



1.2 Competencias, Atribuciones y Facultades

Las competencias, atribuciones y facultades institucionales se exponen a continuación:

Competencia	Atribuciones	Facultades
Asesoramiento y patrocinio legal a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión	Constitución de la República Garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias.	Gestión
	Código Orgánico de la Función Judicial La prestación gratuita y oportuna de servicios de orientación, asistencia, asesoría y representación judicial, conforme lo previsto en este código, a las personas que no pueden contar con ellos en razón de su situación económica o social. Garantizar el derecho a una defensa de calidad, integral, ininterrumpida, técnica y competente. La prestación de la defensa penal a las personas que carezcan de abogado o abogado, a petición de parte interesada o por designación del tribunal, jueza o juez competente. Instruir a la persona acusada, imputada o presunta infractora sobre su derecho a elegir una defensa privada. En los demás casos, los servicios se prestarán cuando, conforme a lo establecido en el reglamento respectivo, se constate que la situación económica o social de quien los solicite justifica la intervención de la Defensoría Pública. Garantizar que las personas que tengan a su cargo la defensa pública brinden orientación, asistencia, asesoría y representación judicial a las personas cuyos casos se les haya asignado, intervengan en las diligencias administrativas o judiciales y velen por el respeto a los derechos de las personas a las que patrocinen. En todo caso primará la orientación a los intereses de la persona defendida.	
	Código Orgánico Integral Penal La Defensoría Pública estará obligada a proveer asistencia, asesoramiento y seguimiento procesal a las partes que no cuenten con recursos suficientes para el patrocinio.	

Competencia	Atribuciones	Falcutades
Acreditación, Evaluación y Seguimiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos	Constitución de la República Las facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las universidades, organizarán y mantendrán servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieren atención prioritaria. Para que otras organizaciones puedan brindar dicho servicio deberán acreditarse y ser evaluadas por parte de la Defensoría Pública.	Gestión
	Código Orgánico de la Función Judicial Autorizar y supervisar el funcionamiento de los servicios jurídicos prestados en beneficio de personas de escasos recursos económicos o grupos que requieran atención prioritaria por parte de personas o instituciones distintas de la Defensoría Pública. Establecer los estándares de calidad y normas de funcionamiento para la prestación de servicios de defensa pública por personas o instituciones distintas de la Defensoría Pública y realizar evaluaciones periódicas de los mismos. Las observaciones que haga la Defensoría Pública son de cumplimiento obligatorio. Las Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las Universidades legalmente establecidas, los organismos seccionales, las organizaciones comunitarias y de base y las asociaciones o fundaciones sin finalidad de lucro legalmente constituidas, para alcanzar la autorización del funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos a cargo, comunicarán a la Defensoría Pública, el listado de los profesionales del Derecho que lo integran, su organización y funcionamiento que establezcan para brindar patrocinio en causa y asistencia legal a las personas de escasos recursos económicos, y grupos de atención prioritaria. La Defensoría Pública evaluará la documentación presentada y autorizará el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos, al efecto, expedirá un certificado que tendrá validez anual. Los Consultorios Jurídicos Gratuitos a cargo de las Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas, organismos seccionales, organizaciones comunitarias y de base y asociaciones o fundaciones sin finalidad de lucro, serán evaluados en forma permanente por la Defensoría Pública, la cual analizará la calidad de la defensa y los servicios prestados. De encontrarse graves anomalías en su funcionamiento, se comunicará a la entidad responsable concediéndole un plazo razonable para que las subsanen; en caso de no hacerlo, se prohibirá su funcionamiento.	
Competencia	Atribuciones	Falcutades
Brindar un Defensa Especializada para mujeres, niños, niñas, adolescentes y víctimas	Código Orgánico de la Función Judicial Garantizar la defensa pública especializada para las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia, nacionalidades, pueblos, comunidades y comunas indígenas. Contratar profesionales en derecho particulares para la atención de asuntos que requieren patrocinio especializado, aplicando para el efecto el régimen especial previsto por la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el procedimiento que se establezca en el reglamento que dicte el Defensor Público General.	Gestión
	Código Orgánico Integral Penal La Defensoría Pública implementará la Unidad de Defensa Jurídica de Víctimas, con el fin de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos	
Mediación	En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4 y 5 del instructivo para el Registro de Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura: Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 2013, resolvió aprobar la inscripción del CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, con sede en la ciudad de Quito, por lo que ha sido legalmente inscrito dentro de los registros con el número 161 y su Renovación del registro del Centro de Mediación de la Defensoría Pública el 28 de octubre de 2016.	

1.3 Metodología de Construcción de la Planificación Estratégica Institucional

La planificación institucional se desarrolla conforme al esquema metodológico establecido en el documento Guía Metodológica de Planificación Institucional emitida por la Secretaría Nacional de Planificación, mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2024-0065-A del 09 de diciembre de 2024.

La Guía en mención, establece el Ciclo de Planificación que se debe llevar adelante en la construcción del referido plan, siendo estas:



1. *Formulación del plan: Este proceso incluye el diagnóstico y análisis de la realidad en la que opera la entidad, así como la propuesta de acciones orientadas a modificar el entorno y abordar los problemas y necesidades identificadas. En esta fase se definen los objetivos estratégicos institucionales, las metas, los indicadores y las estrategias correspondientes.*



2. *Implementación del plan: Es la ejecución de las acciones, programas y proyectos propuestos en la planificación institucional conforme a la programación plurianual y anual. La implementación debe ir encaminada a la consecución de las metas institucionales que a su vez se vincularán y aportarán al cumplimiento de metas del Plan Sectorial y del Plan Nacional de Desarrollo.*



3. *Seguimiento: se define como el “proceso sistemático periódico de observación, medición, análisis, para verificar la realización progresiva del programa, proyecto o política pública u otros instrumentos de planificación y sus resultados con el objetivo de comprobar su avance, en vista de controlar la gestión, establecer las alertas oportunas y ayudar en la toma de decisiones.*



4. *Evaluación: se realizará de manera anual con base en los elementos contenidos en el instrumento de planificación institucional. La evaluación de los planes institucionales estará a cargo de las entidades responsables de su implementación en concordancia con la metodología emitida por el área de evaluación del ente rector de planificación.*

Mediante memorando Nro. DP-DPG-2025-0273-M de 15 de septiembre de 2025 el Defensor Público General comunica el inicio del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional de la Defensoría Pública.

La Dirección de Planificación da inicio a la elaboración del mencionado documento enfatizando los principios de participación, eficiencia y transparencia, garantizando la representatividad institucional y la construcción colectiva de los componentes estratégicos.

1.4 Diagnóstico de la Institución

El diagnóstico institucional permite conocer la situación actual, capacidades, limitaciones y la forma en cómo opera la institución. En este sentido, se ha procedido analizar los siguientes factores:

1.4.1. Planificación

Mediante Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2021-160, de 09 de diciembre de 2021, se aprueba la actualización al Plan Estratégico Institucional 2020-2025 de la Defensoría Pública. De igual manera, se procedió a coordinar, analizar y realizar el levantamiento de la información del PAPP del periodo 2025 (indicadores, proyectos y estadísticas relevantes), en conjunto con las Coordinaciones y Direcciones de la Defensoría Pública conforme el Estatuto Orgánico Funcional de Procesos, y a través de memorando Nro. DP-DP-2025-0028-M de 16 de enero de 2025, el señor Defensor Público General, en sumilla inserta aprueba la Programación Anual de la Política Pública 2025 sin presupuesto.

En el informe emitido por la Dirección de Planificación en su apartado 5. Conclusiones, menciona que:

- *“Fue necesario implementar nueva metodología de planificación, con la finalidad de proporcionar a las autoridades información estratégica para la toma de decisiones, esto en virtud de que de los informes trimestrales de seguimiento a la planificación anual de la política pública se determina que la mayoría de indicadores reportados en 2024 corresponden a indicadores de procesos, como por ejemplo número de informes.*
- *La nueva metodología de planificación persigue a través del establecimiento de indicadores, proyectos y estadísticas relevantes medir y evidenciar la gestión significativa de las diferentes Direcciones y su contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico institucional 2020 - 2025”.*

En este sentido, la Dirección de Planificación en cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades señaladas en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos en el Art 10, numeral 1.3.1.1 Gestión de Planificación establece en atribuciones y responsabilidades: “Realizar informes de seguimiento y evaluación a la planificación institucional”, y a lo establecido en la actualización del procedimiento del mes de Agosto 2023 “Seguimiento y Evaluación de la Planificación Institucional y Gestión de Riesgos”, cuenta con la metodología determinada a fin de realizar el informe de seguimiento y evaluación de los avances y resultados alcanzados de las metas de los indicadores operativos y estratégicos, debiéndose aplicar los formatos establecidos para el efecto en los documentos: “Fichas de Seguimiento y Evaluación de la Planificación Institucional” y el “Formato del informe de seguimiento y evaluación”.

Así mismo, en aplicación al procedimiento vigente, se cuenta con evaluaciones posteriores a los resultados mismas que aplicaran los formatos definidos del Acta de Compromisos para el Cumplimiento de Objetivos Institucionales para alcanzar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI). Adicionalmente, se realiza el seguimiento a los compromisos asumidos en el Plan de Mejora para el cumplimiento de las metas de los indicadores. Estos planes son evaluados en conjunto con el monitoreo trimestral/anual y sus respectivos medios de verificación.

Finalmente, los principales problemas que afronta la institución en la ejecución de los planes, programas y proyectos se alinean a las limitaciones presupuestarias existentes que restringen la capacidad de ampliar la cobertura y el fortalecimiento de los servicios institucionales en las zonas más vulnerables o alejadas del país; la existencia de una brecha tecnológica que limita la modernización de los sistemas de gestión, los procesos de registro y digitalización, reduciendo la eficiencia y eficacia institucional; y una articulación parcial con los planes institucionales externos, pues aunque existe un alineamiento formal teórico, en la práctica generalmente no se concreta una adecuada coordinación operativa con las entidades que conforman el sistema de justicia. A ello, la creciente demanda social que mayoritariamente supera la capacidad instalada, provocando retardos y cuellos de botella que afectan la operatividad del servicio de la Defensoría Pública.

1.4.2. Presupuesto

La Defensoría Pública en el 2025 cuenta con la asignación presupuestaria de USD 34.869.016,34 de conformidad a la resolución No. DP-DPG-DASJ-2025-026, siendo el rubro de mayor representatividad aquel que se destina al grupo de gasto 51 “egresos de personal” el cual alcanza el 95,54% de la totalidad de lo asignado para la ejecución de años fiscal, es decir los \$33.315.641,45. Por tal razón, el 4,46% es destinado para gasto corriente de la institución. A continuación se muestra un resumen por grupo de gasto:

Tabla 1 Programación anual de la política pública (PAPP) 2025

Grupo de Gasto		Valor distribuido acorde a la asignación
51	Egresos en personal	33.315.641,45
53	Bienes y servicios de consumo	1.485.678,78
57	Otros egresos corrientes	57.696,11
99	Otros pasivos	10.000,00
Total presupuesto 2025		34.869.016,34

Elaborado por: Dirección de Planificación

El presupuesto de la Defensoría Pública en el transcurso de los últimos 4 años, ha variado de acuerdo a los ajustes presupuestarios realizados por parte del ente rector de las finanzas públicas.

Sin embargo, en los últimos años se ha contado con presupuesto prorrogado, esto es *“hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente/a de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior por lo que no se ha podido gestionar el aumento del presupuesto”*, motivo por el cual durante los últimos 4 años no se ha evidenciado un incremento significativo, conforme al siguiente detalle:

Tabla 2 Histórico Ejecución Presupuestaria 2021 – 2024

Año	Presupuesto Codificado	Presupuesto Devengado	% Ejecución
2021	33.141.667,68	33.099.269,85	99,87%
2022	36.264.134,34	35.360.271,74	97,51%
2023	34.990.760,13	34.847.661,59	99,59%
2024	35.082.020,06	34.664.951,08	98,81%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF

Elaborado por: Dirección de Planificación

La Defensoría Pública ha mantenido una ejecución presupuestaria óptima, administrando de manera eficiente los recursos disponibles. Este esfuerzo ha permitido sostener el cumplimiento de los objetivos y garantizar la prestación de los servicios a la ciudadanía, incluso en un contexto de limitaciones financieras.

Las limitaciones evidenciadas en la ejecución del presupuesto durante los últimos cuatro años, son:

- Las necesidades generadas por las distintas unidades de gestión de la institución superan los techos presupuestarios aprobados y asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Esta situación ha impedido que la Defensoría Pública obtenga los incrementos requeridos para cubrir todas sus demandas, particularmente en los ítems del Grupo 53. Entre estos se destacan el mantenimiento de edificios, que debido al deterioro ocasionado por el paso del tiempo requieren con urgencia adecuaciones para garantizar un mejor funcionamiento y habilitar espacios actualmente subutilizados. Asimismo, se incluyen necesidades relacionadas con la adquisición de suministros de oficina y materiales de impresión, como el abastecimiento de tóner.
- Por los cambios de procedimientos generados por el ente rector de las finanzas públicas, hace que la demora en la aprobación de las modificaciones presupuestarias, retrase los procesos de contratación.

1.4.3. Estructura Organizacional

La institución cuenta con una estructura organizacional enmarcada en un nivel de gestión central y desconcentrado conforme la resolución Nro. DP-DPG-JTC-2021-024 de 01 de marzo de 2021, publicada en Segundo Suplemento del Registro Oficial No.440 de 27 de abril 2021, el Defensor Público General (E), donde se resuelve aprobar y expedir la *“Reforma integral al estatuto*

orgánico de gestión organizacional por procesos de la Defensoría Pública del Ecuador, expedido mediante Resolución No. DP-DPG-2013-071 y publicado en la edición especial del Registro Oficial Nro. 110 de 18 de marzo de 2014”.

Con posterior modificatoria mediante resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2022-045 de 31 de marzo de 2022, publicada en Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 54, 3 de mayo 2022, se resuelve “expedir la reforma parcial al estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la Defensoría Pública del Ecuador, expedido mediante resolución No. DP-DPG-JTC-2021-024 de 01 de marzo de 2021”. El cual se articula con el modelo de gestión institucional conforme la resolución No. DP-DPG-DAJ-2021-23.

Por lo tanto, las unidades misionales, administrativas y de apoyo están fundamentadas en base a las competencias, atribuciones y misión institucional. Su estructura y funcionamiento responden al marco normativo que regula a la institución, garantizando que cada unidad cumpla con funciones específicas orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales. Estas competencias están alineadas con lo establecido en la Constitución, la ley y los reglamentos internos, lo que permite una gestión eficiente, coordinada y orientada a brindar un servicio público de calidad, en concordancia con la misión institucional de garantizar el acceso a la justicia a personas en condición de vulnerabilidad. A continuación, se evidenciarán los procesos concentrados y desconcentrados que contienen las unidades o áreas de la Defensoría Pública, en la Tabla 4 y 5.

Tabla 3 Nivel de Gestión Central

NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL	
PROCESO GOBERNANTE	Despacho del Defensor Público General
PROCESOS SUSTANTIVOS	
SUSTANTIVO	Coordinación General de Gestión de la Defensoría Pública • Dirección de Estadística • Dirección de Gestión Defensorial • Dirección de Litigación Estratégica, Casación y Revisión • Dirección de Consultorio Jurídicos Gratuitos • Dirección de Inclusión Social, Interculturalidad e Igualdad • Dirección de Servicios de Mediación
PROCESOS ADJETIVOS	
DE ASESORIA	• Dirección de Planificación • Dirección de Procesos y Calidad • Dirección de Asesoría Jurídica • Dirección de Comunicación Social • Dirección de Auditoría Interna
APOYO	Coordinación General Administrativa Financiera • Dirección Financiera • Dirección Administrativa • Dirección de Administración del Talento Humano • Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación • Dirección de la Escuela Defensorial • Secretaría General

Elaborado por: Dirección de Administración del Talento Humano

Tabla 4 Nivel de Gestión Desconcentrado

NIVEL DE GESTIÓN DESCONCENTRADA	
PROCESOS SUSTANTIVOS	
GESTIÓN DE DEFENSA PROVINCIAL	Coordinación Regional
	Dirección Provincial de la Defensoría Pública
	· Coordinación Provincial de Control de Detención
	· Coordinación Provincial de Defensa Judicial y Transito
	· Coordinación Provincial de Defensa Penitenciaria
	· Coordinación Provincial de Defensa de Justicia Penal Juvenil
	· Coordinación Provincial de la Defensa de la Niñez y Adolescencia
	· Coordinación Provincial de Defensa del Trabajador y Ciudadanía
	· Coordinación Provincial de Defensa de Víctimas
	· Coordinación Provincial de Servicios de Mediación

Elaborado por: Dirección de Administración del Talento Humano

1.4.4. Presencia Institucional en Territorio

La Defensoría Pública del Ecuador garantiza el acceso a la justicia a través de los puntos de atención a nivel nacional que permite acercar sus servicios a la ciudadanía. Con el objetivo de asegurar que las personas puedan recibir atención de manera oportuna y con calidad.

Sede administrativa: La Defensoría Pública cuenta con edificio propio, que se ubica en Quito.

Servicios de asesoría, asistencia legal y patrocinio: La Defensoría Pública cuenta con 192 puntos de atención a escala nacional, que se encuentran en 145 cantones, de las 24 provincias para el 2025.

Unidades móviles: Con la finalidad de acercar los servicios de asesoría y patrocinio legal a zonas alejadas, la Defensoría Pública recorre el país a través de tres unidades móviles.

Servicios de mediación: La Defensoría Pública cuenta con 3 centros de mediación, que se ubican dos en la ciudad de Quito (Av. Shyris y El Universo edificio de la Defensoría Pública; Av. Amaru Ñan, Plaza Quitumbe, y Av. Lira Ñan Plataforma Gubernamental (Sur)); y, uno en Guayaquil, Av. Malecón Simón Bolívar y 9 de Octubre, edificio La Previsora.

1.4.5. Talento Humano

La Dirección de Administración del Talento Humano en coordinación con los directores de cada unidad de la Defensoría Pública, realizó el levantamiento de las plantillas de personal como parte del proceso de planificación del Talento Humano 2025. Como resultado de este análisis, se identificó que la entidad requiere personal adicional para responder de manera adecuada a la actual carga laboral y al volumen de productos y servicios generados. Esta necesidad se fundamenta en datos obtenidos directamente de las unidades operativas, donde se evidencian brechas entre la capacidad instalada y la demanda de atención.

A esto, se cuenta con varios instrumentos de gestión de talento humano vigentes que permiten velar por el correcto y óptimo desempeño de los funcionarios, entre estos se cuenta con:

- Con Resolución No. DP-DPG-JTC-2021-024 de 01 de marzo de 2021, publicada en Segundo Suplemento del Registro Oficial No.440 de 27 de abril 2021, el Defensor Público General (E), a la fecha resuelve aprobar y expedir la *“reforma integral al estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la Defensoría Pública del Ecuador, expedido mediante Resolución No. DP-DPG-2013-071 y publicado en la edición especial del Registro Oficial Nro. 110 de 18 de marzo de 2014”*.
- Con resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-045 de 31 de marzo de 2022, publicada en Segundo Suplemento del Registro Oficial No.54 de 3 de Mayo 2022, el Defensor Público General (E), a la fecha resuelve *“expedir la reforma parcial al estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la Defensoría Pública del Ecuador, expedido mediante resolución No. DP-DPG-JTC-2021-024 de 01 de marzo de 2021”*.
- Con resolución No. MDT-VSP-2022-045 de julio del 2022, el Ministerio del Trabajo resuelve: *“Expedir la reforma integral del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Defensoría Pública del Ecuador, aprobado mediante No. MRL-FI-2011-00503, de 02 de diciembre de 2011 y sus reformas (...)”*.
- Con oficio No. MDT-VSP-2022-0345-O de 14 de octubre de 2022, el Ministerio del Trabajo comunica lo siguiente: *“(...) adjunto sírvase encontrar dieciocho (18) perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Defensoría Pública del Ecuador – DP debidamente sellados, con el fin de que la Unidad de Administración de Talento Humano institucional efectúe las acciones correspondientes para su debida implementación.”*
- La Planificación del Talento Humano 2025, fue enviada al Consejo de la Judicatura.
- Plan de acción de clima laboral y bienes social de la Defensoría Pública que se encuentran aprobados.

Bajo este contexto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264, numeral 1, del Código Orgánico de la Función Judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura tiene entre sus atribuciones: *“Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjuetas y a los conjueces de la Corte Nacional de Justicia y de las Cortes Provinciales, juezas y jueces de primer nivel, Fiscales Distritales, agentes fiscales y Defensores Distritales, a la Directora o al Director General, miembros de las direcciones regionales, y directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función Judicial”*.

En el año 2015, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó la convocatoria al concurso público de méritos, oposición, impugnación ciudadana y control social para la selección del personal de la carrera defensorial administrativa de la Función Judicial a nivel nacional. En ese momento, se encontraba vigente el Manual de

Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos aprobado mediante resolución No. MRL-FI-2011-00503 del 2 de diciembre de 2011 y sus reformas. Con base en este instrumento, se otorgaron nombramientos provisionales.

Posteriormente, la Contraloría General del Estado, mediante el Informe General No. DAAC-0062-2017, aprobado el 1 de junio de 2017, recomendó que la Defensoría Pública gestione la actualización y aprobación institucional del mencionado Manual. En cumplimiento de esta recomendación, la Defensoría llevó a cabo las gestiones necesarias, dando como resultado la aprobación del nuevo Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos a través de la resolución No. MDT-VSP-2022-045 y el oficio No. MDT-VSP-2022-0345-O.

Actualmente, la Defensoría Pública ha avanzado en la implementación de este nuevo Manual en los procesos de vinculación de personal bajo modalidad de contrato de servicios ocasionales, verificando que se cumplan los perfiles y requisitos establecidos. Esta vinculación se encuentra amparada en el artículo 288, numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, que faculta al Defensor Público General a celebrar los contratos estrictamente necesarios para el funcionamiento institucional.

Sin embargo, la implementación del nuevo Manual en los nombramientos provisionales no ha podido concretarse, ya que se requiere que el Pleno del Consejo de la Judicatura declare la nulidad del concurso realizado en 2015, lo que permitiría efectuar los actos administrativos correspondientes y regularizar la situación de estos servidores.

Sin dejar de lado que los procesos de selección de personal incorpora enfoques de igualdad de género, étnico-cultural, generacional y de movilidad con el objetivo de garantizar una contratación equitativa, inclusiva y libre de cualquier forma de discriminación. Tal es el caso que, a nivel nacional la institución sobrepasa el (4%) de personas con discapacidad contratadas, que establece el artículo 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades, ya que con corte hasta el tercer trimestre del 2025, la institución contaba con el 8.82% de personas contratadas bajo el enfoque de inclusión. Esta perspectiva reconoce y valora la diversidad como un elemento enriquecedor para el ambiente laboral y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Al aplicar estos enfoques, se promueve la participación de personas de diferentes orígenes, edades, capacidades y géneros en condiciones de igualdad, asegurando que todas las postulantes sean evaluadas únicamente en función de sus competencias, méritos y potencial, y no por características personales ajenas al desempeño laboral.

1.4.6. Tecnologías de la Información y Comunicación

La Defensoría Pública cuenta con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), su gestión es de apoyo y sus funciones se ejecutan bajo la supervisión de la Coordinación General Administrativa Financiera.

La estructura y el rol de la DTIC están definidos en la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (Resolución No. DP-DPG-JTC-2021-024 el 01 de marzo de 2021 y Publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 440, 27-IV-2021).

Según la Reforma Integral, la DTIC se ubica dentro de los Procesos Adjetivos de Nivel de Apoyo, lo cual limita su autonomía. Su misión específica es *“Diseñar y gestionar planes, programas, proyectos y procesos relacionados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC’s), aplicando estándares y mejores prácticas en concordancia con las políticas públicas, para transparentar y apoyar en el cumplimiento de los objetivos institucionales”*, dentro de sus principales responsabilidades, se incluyen:

- a. *Elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, alineados a los objetivos estratégicos institucionales;*
- b. *Emitir políticas y procedimientos que regulen el uso adecuado de los recursos tecnológicos.*
- g. *Administrar el proceso de gestión de la configuración de los servicios e infraestructura de las tecnologías de la información y comunicación.*

La independencia de la DTIC se ve limitada por las competencias asignadas a la Coordinación General Administrativa Financiera, que se establece en el mismo Estatuto Orgánico. La misión de la Coordinación es *“Diseñar y gestionar planes, programas proyectos y procesos relacionados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC’s), aplicando estándares y mejores prácticas en concordancia con las políticas públicas, para transparentar y apoyar en el cumplimiento de los objetivos institucionales”*.

Además, las responsabilidades del/de la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a incluyen:

- l. *Coordinar y controlar la seguridad, disponibilidad, integridad y continuidad de los servicios TIC’s de la Institución;*
- m. *Supervisar la implementación de mejores prácticas de las industrias de Tecnologías de la Información mediante el uso de estándares nacionales e internacionales adaptados a las necesidades de la institución.*

Por tanto, la labor de regulación y estandarización de los temas tecnológicos se lleva a cabo de forma conjunta y coordinada entre la DTIC y la Coordinación General Administrativa Financiera, lo que establece un marco para que la Dirección de TIC no actúe con autonomía en este ámbito.

Adicionalmente, el área cuenta con lineamientos generales que orientan la gestión de proyectos tecnológicos y la infraestructura. Estos se encuentran detallados en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del 30 de diciembre de 2022, documento que sirve como marco de referencia para las actividades de la DTIC.

El PETI es un documento estratégico que guía la adquisición, uso y administración de los recursos tecnológicos, alineados con la finalidad institucional. Su objetivo principal es modernizar la gestión de la Defensoría Pública, que actualmente opera bajo un esquema eminentemente manual con un apoyo tecnológico limitado.

Así mismo, la institución se rige por el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), que establece los controles y estándares de ciberseguridad para las entidades públicas. La DTIC se encuentra actualmente en el proceso de implementación de los controles tecnológicos que exige este esquema para fortalecer la seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional.

Los principales inconvenientes que el PETI busca resolver son:

- Ausencia de normativa: Falta de claridad en la aplicación de elementos tecnológicos en la gestión digital/electrónica.
- Falta de visión de servicio: Ausencia de criterios claros para definir, diseñar e implementar servicios telemáticos para la ciudadanía.
- Enfoque tecnológico incompleto: Ausencia de lineamientos claros para la producción de servicios y el desarrollo de productos tecnológicos.

Para superar estas deficiencias, el PETI orienta la redefinición del enfoque tecnológico hacia la “Innovación de la Gestión Digital Misional de la Defensoría Pública”. Este nuevo enfoque se basa en ocho componentes estratégicos:

- Acceso unificado.
- Interacción telemática ciudadana
- Nuevo sistema informático institucional.
- Gestión de Consultorios jurídicos Gratuitos.
- Manejo documental magnético.
- Interoperabilidad.
- Gestión de Escuela Defensorial.
- Analítica.

La aplicación de este enfoque busca proporcionar las facilidades administrativas, técnicas y tecnológicas necesarias para garantizar un servicio legal oportuno, eficiente y gratuito, alineado con la misión de la institución de asegurar el acceso a la justicia.

Adicionalmente, se han definido y difundido una serie de políticas, estándares y procedimientos para regular los temas relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). La implementación de estas normativas es fundamental para garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de la información, además de promover un uso eficiente de los recursos tecnológicos institucionales.

Políticas y Normativas

Se han definido documentos formales que regulan aspectos clave del ciclo de vida y la gestión del software, incluyendo:

- Resolución No. DP-DPG-DAJ-2020-034: Con fecha 09 de marzo de 2020 se expidió la “Política de seguridad y buen uso de los recursos informáticos” y el “Acuerdo de confidencialidad y custodia de la información”. El objetivo es normar el uso de los equipos, la información y los servicios tecnológicos que la institución proporciona a su personal. Además, la resolución busca garantizar que toda la información generada o almacenada, incluyendo datos

confidenciales de la institución, de sus servidores y de los ciudadanos, sea protegida. Para ello, se requiere que todo el personal firme un Acuerdo de Confidencialidad y Custodia de la Información, comprometiéndose a manejarla de forma responsable y exclusiva para sus funciones laborales.

- Resolución No. DP-DPG-DAJ-2018-020: Con fecha 20 de marzo de 2018 se expidió la “Política de acceso a Internet”. Su propósito es regular el uso del internet dentro de la institución para optimizar las labores de trabajo y proteger la seguridad de la red y los equipos informáticos.

Procedimientos Operativos

Se han generado una serie de procedimientos internos que aseguran la correcta operación de los sistemas y bases de datos institucionales, tales como:

- **Administración de Cuentas de Usuario:** Garantiza el acceso a los aplicativos o sistemas con base en los perfiles de cada usuario, asegurando un control de acceso adecuado.
- **Respaldo de Base de Datos:** Asegura la información contenida en las bases de datos de los sistemas institucionales para fines de continuidad operativa.
- **Administración de Catálogos:** Proporciona una guía para el mantenimiento de la lista de contenidos jurídicos que complementa el sistema institucional.
- **Recuperación de Defensas del Sistema SGDP:** Permite la recuperación de información en los casos en que se requiera recuperar una defensa eliminada.
- **Planificación, Diseño, Construcción y Despliegue de Software:** Un procedimiento completo para la gestión de proyectos de software que abarca desde el diseño arquitectónico hasta el despliegue y control de calidad.
- **Mantenimiento de Software:** Regula la gestión de solicitudes de cambio, pruebas, validación, evidencias y registros asociados al mantenimiento correctivo y evolutivo. Su estructura está diseñada para estandarizar el tratamiento de incidentes y cambios.
- **Mesa de Servicios:** tiene como objetivo atender de forma oportuna y eficiente los requerimientos o problemas tecnológicos de los funcionarios de la Defensoría Pública, asegurando la continuidad operativa de la plataforma tecnológica.
- **Mantenimiento y control de infraestructura tecnológica:** establece los pasos para autorizar y registrar el ingreso de personal técnico externo al Centro de Datos de la Defensoría Pública, desde la solicitud del Analista de TI hasta la entrega de una bitácora con los datos del ingreso.
- **Procedimiento de Adquisición de infraestructura y servicios de TI:** establece los pasos que deben seguirse para la elaboración del Informe de necesidad y términos de referencia (TDR) necesarios para adquirir bienes o servicios mediante contratación pública en la Defensoría Pública.
- **Gestión de Acceso a Páginas Web:** Detalla el proceso para que los empleados de la Defensoría Pública soliciten permisos de navegación a sitios web específicos. El objetivo es asegurar que el uso de internet sea estrictamente laboral y esté controlado para garantizar la seguridad de la red.
- **Procedimiento de Preparación de Servidores Base:** Establece los pasos para crear y configurar nuevos servidores a solicitud del personal, especificando los datos técnicos requeridos. Su finalidad es asegurar que la creación de estos servidores sea un proceso formal y organizado, con la verificación y asignación de recursos adecuados por parte del personal de TI, para atender las necesidades de infraestructura de la institución.

Manuales e Instructivos Internos

Existen documentos de referencia y guías para el uso interno de la DTIC y para otras áreas de la institución:

- **Instructivo para el uso y gestión de bases de datos:** Proporciona una guía para que otras direcciones puedan utilizar y gestionar correctamente los reportes y productos generados a partir de las bases de datos internas.
- **Manual de arquitectura, diseño y construcción del almacén y bases de datos:** Este manual formaliza la arquitectura, diseño y construcción de los almacenes y bases de datos institucionales, siendo de uso exclusivo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Manual de políticas y estándares de gestión de bases de datos:** Documento de uso interno que promueve las políticas y estándares para el diseño de bases de datos, contando con el aval de la Dirección de Tecnologías de la Información.
- **Instructivo de Desarrollo Ágil:** Actúa como guía operativa orientada a prácticas ágiles. Define la recepción y priorización de solicitudes, la conformación de equipos, la elaboración de historias de usuario, y la definición de entornos y formatos mínimos, conectando estas prácticas con los procedimientos institucionales.

Sistemas de Procesos Misionales

La Defensoría Pública utiliza un conjunto de sistemas de información clave para ejecutar sus procesos misionales y de apoyo. Estos sistemas tienen cobertura nacional y cuentan con controles de seguridad específicos para proteger la integridad y confidencialidad de la información, son el núcleo de la operación de la institución, ya que están directamente relacionados con la atención a los ciudadanos y la gestión de casos legales.

- **Sistema de Gestión de la Defensoría Pública (SGDP):** Es el sistema principal de la institución para el registro de las actividades de defensores, asesores y mediadores. Centraliza todas las actuaciones y procesos judiciales a nivel nacional. Su condición de sistema core exige respaldos periódicos y monitoreo de la disponibilidad.
- **Módulo de Gestión de Unidades Administrativas:** Este sistema apoya la gestión organizacional al manejar las asignaciones de defensores públicos a las diferentes unidades a nivel nacional. Se integra con el SGDP para que los movimientos de personal se reflejen en la operación diaria. Sus controles de seguridad son la autenticación con credenciales de usuario y contraseña y un mecanismo de bloqueo después de tres intentos fallidos.
- **Agenda Electrónica:** Funciona como una herramienta de coordinación y agenda personal para los defensores, permitiendo gestionar eventos como audiencias y entrevistas. Utiliza los mismos controles de autorización basados en las credenciales del Active Directory.

Sistemas de Procesos de Apoyo

Estos sistemas facilitan la gestión interna, las comunicaciones y las tareas administrativas, sin estar directamente vinculados a los procesos misionales.

- **Plataforma de Mesa de Servicio (OTRS):** Es una herramienta utilizada para gestionar de manera organizada y eficiente los requerimientos e incidentes tecnológicos. Permite a los usuarios registrar tickets a través de un portal web,

que son luego asignados a un equipo técnico para su seguimiento y resolución. OTRS clasifica los incidentes por prioridad y mantiene la trazabilidad del soporte

- **Plataforma de Correo Electrónico:** Funciona como un canal alternativo para el soporte técnico. A través del correo institucional, los funcionarios pueden reportar incidentes, los cuales son registrados manualmente por el equipo de soporte en el sistema de tickets, garantizando su trazabilidad.
- **Herramienta de Acceso Remoto (TeamViewer):** Se utiliza para brindar soporte remoto a los funcionarios. Permite al personal técnico acceder de forma segura y temporal al equipo del usuario, con su autorización previa, para diagnosticar y solucionar problemas directamente en el sistema afectado, agilizando el tiempo de respuesta.

Plataformas de Seguridad

- **Plataforma de Seguridad Perimetral (Firewall):** Este sistema de seguridad protege la red institucional contra accesos no autorizados, ataques externos y amenazas cibernéticas. Funciona como una barrera que filtra el tráfico de datos para permitir únicamente comunicaciones seguras. Su función principal es controlar el acceso, prevenir intrusiones y monitorear eventos de seguridad en tiempo real.
- **Plataforma de Protección de Correo Electrónico (Antispam):** Esta herramienta protege el correo institucional contra mensajes no deseados, correos maliciosos, intentos de phishing y otras amenazas. Analiza y bloquea automáticamente los mensajes que representan un riesgo, manteniendo así la seguridad y productividad del sistema de correo.
- **Plataforma de Seguridad Corporativa (XDR):** La implementación de XDR es una innovación clave en la protección de los endpoints (computadoras, servidores) de la institución. Esta plataforma de seguridad avanzada va más allá del antivirus tradicional, ya que detecta y previene amenazas sofisticadas, como ransomware y ataques sin archivos. También proporciona una respuesta automatizada a los incidentes, y ofrece capacidades de análisis para investigar eventos de seguridad, mejorando significativamente la postura de seguridad global de la Defensoría.

Otras Herramientas de Apoyo

- **Directorio Telefónico:** Un repositorio institucional de contactos que facilita la comunicación interna. Los controles de seguridad se basan en la autenticación con credenciales del Active Directory y el cierre automático de sesión por inactividad.
- **Firma Mail:** Herramienta que genera la imagen de firma para los correos electrónicos, estandarizando la identidad institucional. Sus controles de seguridad son similares a los del Directorio Telefónico.

- **Administrador de Certificados Electrónicos:** De uso exclusivo de la Escuela Defensorial. Permite emitir y gestionar certificados de cursos. Utiliza credenciales del Active Directory y tiene un control de cierre de sesión por inactividad.
- **Envío de Acciones de Personal:** Plataforma de uso exclusivo de la Dirección de Talento Humano para el envío masivo de comunicaciones administrativas. Maneja datos personales y administrativos sensibles, por lo que cuenta con la autenticación del Active Directory y el cierre de sesión automático por inactividad.

Sistemas Externos de uso de la Defensoría Pública

Sistemas externos de gestión pública que no están dentro de la administración de la Defensoría Pública, sin embargo forman parte del catálogo de sistemas que permiten la ejecución de las funciones institucionales

- Sistema de Gestión Documental Quipux
- Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF
- Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina eSPRYN
- Sistema de Bienes y Existencias eSByE
- Firma EC

Finalmente, se han implementado diversas innovaciones tecnológicas para fortalecer la gestión institucional, mejorando la eficiencia operativa y optimizar la calidad de los servicios.

Mejoras en la Infraestructura y Monitoreo

- **Plataforma de Monitoreo (Nagios):** La implementación de Nagios permite una supervisión proactiva y centralizada de la infraestructura de TI, incluyendo servidores, redes y aplicaciones críticas. Esta herramienta proporciona alertas en tiempo real para evitar interrupciones del servicio.
- **Renovación de Equipos de Conectividad:** Se han sustituido los equipos de conectividad en el data center y el edificio matriz por switches de última generación. Esta modernización del core de red mejora la velocidad, estabilidad y seguridad de las comunicaciones internas, reduce los cuellos de botella y prepara a la institución para soportar nuevos servicios como la videoconferencia y el trabajo en la nube.

Desarrollo de Soluciones y Aplicaciones

Se han desarrollado e integrado diversas soluciones tecnológicas para fortalecer la eficiencia y la calidad de los procesos en áreas específicas:

- **Plataforma de Capacitación Virtual (Moodle):** Implementada para la Dirección de Escuela Defensorial, esta plataforma optimiza la formación continua del personal, permitiendo la gestión de cursos y actividades académicas de manera digital.

- Formularios en el Portal Institucional: La creación de formularios en línea, como el de “Justicia Lejos de Casa”, ha facilitado la atención ciudadana a distancia, acercando los servicios de la Defensoría a personas con barreras geográficas.
- Encuestas en Línea con Lime Survey: Esta herramienta ha permitido diseñar y aplicar encuestas internas e interinstitucionales. La información obtenida es valiosa para la toma de decisiones estratégicas, incluso en coordinación con entidades del poder judicial.
- Mejoras en el SGDP y su Integración: Se ha incrementado la funcionalidad del módulo de mediación del SGDP para registrar datos de procesos y generar estadísticas automáticas, aportando insumos confiables a la Dirección de Estadísticas. Además, se desarrolló un módulo de envío masivo de acciones de personal para la Dirección de Talento Humano, agilizando la gestión administrativa.

1.4.7. Procesos y Procedimientos

Durante el primer semestre del 2025, la Dirección de Procesos y Calidad consolidó la gestión institucional mediante el diseño, documentación, revisión y difusión de procesos misionales, estratégicos y de apoyo, en cumplimiento del Estatuto Organizacional por Procesos. Se registraron 217 instrumentos organizacionales internos, de los cuales varios se encuentran en etapas diferenciadas: vigencia, revisión, elaboración, actualización, derogación o baja. En el periodo analizado, se han aprobado 13 nuevos instrumentos, entre lineamientos, procedimientos, instructivos y protocolos, vinculados a áreas clave como capacitación, gestión de quejas, vinculación de personal y patrocinio de causas, fortaleciendo la operatividad institucional.

A continuación, se presentan el estado de los instrumentos organizacionales identificados por la Dirección de Procesos y Calidad durante el periodo analizado.

Tabla 5 Estado de instrumentos

Estado	Total	%
Por actualizar	59	27%
En vigencia	56	26%
Por desarrollar	41	19%
Por derogar	37	17%
En Elaboración	21	10%
En revisión	3	1%
Total General	217	100%

Elaborado por: Dirección de Procesos y Calidad

En el marco de la política pública de modernización del Estado, se ha impulsado la simplificación de trámites administrativos como parte de su compromiso con la eficiencia institucional y el servicio oportuno a la ciudadanía. Estas acciones se desarrollan en cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. 036-2020 del MINTEL, que establece la norma técnica para el diagnóstico económico y criterios de priorización de trámites, y que obliga a las instituciones a implementar mejoras permanentes en sus procedimientos.

Por lo tanto, en estricto cumplimiento al Acuerdo Ministerial Nro. 036-2020, de 30 de diciembre de 2020, emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), se aplicó la norma técnica para el diagnóstico económico y criterios de priorización de trámites. En apego a esta disposición, la institución inició el reporte de priorización y simplificación de trámites ante el ente rector a partir del año 2022 hasta la actualidad.

El MINTEL establece la metodología para la priorización y simplificación de trámites administrativos en el ámbito de sus competencias, de conformidad con el artículo 2 de la citada resolución, que dispone el cumplimiento obligatorio de la norma técnica para todas las instituciones comprendidas en la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En este contexto, se tiene registrado en el portal digital del MINTEL un total de 10 trámites administrativos, entre los que se encuentran:

- Acreditación por primera vez de Consultorios Jurídicos Gratuitos.
- Atención de consultas legales en línea de primer nivel del banco de preguntas y respuestas.
- Atención y seguimiento de requerimientos.
- Mediación en materia civil.
- Mediación en materia de familia, niñez y adolescencia.
- Mediación en materia de inquilinato.
- Mediación en materia laboral.
- Obtención de copias certificadas de actas de Mediación.
- Renovación de acreditación de Consultorios Jurídicos Gratuitos.
- Atención a solicitudes de acceso a la información pública.

En cumplimiento de la normativa se han desarrollado, los siguientes planes anuales de simplificación:

- **Año 2022:** Se priorizó el trámite “atención a solicitudes de acceso a la información pública”.
- **Año 2023:** El trámite priorizado fue la “obtención de copias certificadas de actas de mediación”.
- **Año 2024:** Se priorizó el trámite “atención y seguimiento de requerimientos”.
- **Año 2025:** El trámite sujeto a simplificación es la “renovación de la autorización de funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos”, a la fecha este proceso presenta un avance de cumplimiento del 54%.

De esta manera, la simplificación de trámites se consolida como una estrategia clave para optimizar la gestión institucional, garantizando procesos más ágiles, transparentes y accesibles. En conjunto, estas acciones reflejan el compromiso de la Defensoría Pública con la mejora de la gestión administrativa, la reducción de tiempos y costos para los usuarios, y la alineación con las políticas nacionales de eficiencia y simplificación de trámites.

Por otro lado, la institución se ha enfrentado a importantes desafíos normativos y de gestión, derivados de reformas legales como el Código Orgánico Integral Penal (COIP), el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y la Ley Orgánica de la

Defensoría Pública, que demandaron una actualización integral de los instrumentos organizacionales internos: estatuto orgánico, procesos, procedimientos, instructivos, modelo de gestión, catálogos y sistemas de información, estos cambios evidenciaron la necesidad de contar con procesos más estables, normados y medibles, que permitan sustentar en el futuro nuevas certificaciones de calidad institucional.

En este contexto, la institución ha tenido limitaciones para mantener procesos de certificación de calidad, principalmente por restricciones presupuestarias y por los ajustes que han requerido los cambios normativos recientes. Esto ha hecho que la consolidación de un sistema de gestión de calidad integral se mantenga como un reto pendiente, sujeto a contar con metodologías estables, indicadores claros y recursos adecuados.



CAPITULO II

ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1 Análisis Externo Macro o General

2.1.1. Ámbito Político-Jurídico

Factores políticos



La coyuntura política nacional está marcada por la conformación de una Asamblea Nacional con bloques legislativos que, en su mayoría, respaldan la agenda gubernamental en materia de seguridad y justicia. Este alineamiento ha permitido la aprobación acelerada de reformas orientadas al fortalecimiento del combate al crimen organizado, declarando incluso un “conflicto armado interno”. Para la Defensoría Pública, este contexto implica el riesgo de que las políticas de seguridad prevalezcan sobre las garantías procesales, lo que podría tensionar su gestión al tener que actuar en escenarios donde prima la rapidez sobre la protección de derechos.

Las reformas políticas recientes también son un factor clave. En junio de 2025 se aprobó una reforma al Código de la Democracia que introdujo cambios en la representación y transparencia electoral. Paralelamente, se discuten reformas al Código Orgánico de la Función Judicial con el fin de reforzar la independencia y eficiencia del sistema de justicia.

Estas transformaciones podrían modificar los espacios de coordinación institucional de la Defensoría, tanto con los órganos judiciales como con el Legislativo. Además, la aprobación de leyes de carácter extraordinario, como la Ley de Solidaridad Nacional y la Ley de Inteligencia, ha otorgado mayores facultades al Ejecutivo en contextos de seguridad, lo que suscita preocupaciones sobre la proporcionalidad y la vigencia de contrapesos democráticos.

La estabilidad institucional se encuentra atravesada por tensiones entre el Ejecutivo y la Corte Constitucional. La aprobación de leyes urgentes y posteriores cuestionamientos de constitucionalidad han generado confrontaciones públicas, debilitando la confianza ciudadana en los órganos de control y sus decisiones. Organismos internacionales han alertado sobre estos intentos de debilitamiento de la independencia judicial, lo cual repercute directamente en el entorno donde la Defensoría Pública debe operar. En consecuencia, se prevé una mayor demanda de intervenciones institucionales en defensa de derechos frente a posibles vulneraciones derivadas de estas disputas.

En el ámbito de las políticas públicas de justicia, el énfasis del gobierno en la seguridad ha llevado a endurecer las sanciones penales y ampliar facultades de inteligencia y control estatal. Este enfoque, si bien busca responder a la crisis de violencia y crimen organizado, incrementa el riesgo de vulneraciones de derechos humanos, especialmente en poblaciones vulnerables, personas privadas de libertad y quienes carecen de defensa técnica oportuna. La Defensoría, por tanto, enfrenta un desafío de mayor carga laboral y la necesidad de fortalecer sus mecanismos de monitoreo.

En cuanto a las relaciones internacionales, Ecuador mantiene compromisos con el sistema interamericano y organismos de Naciones Unidas en materia de derechos humanos. El cumplimiento de sentencias internacionales, la protección de pueblos indígenas y el respeto a los derechos de la naturaleza son parte de las obligaciones estatales que condicionan el marco de acción institucional. Estos compromisos también abren oportunidades para que la Defensoría utilice la cooperación internacional como respaldo a su labor.

Factores Jurídicos

En el plano jurídico, la Defensoría Pública se rige por un marco legal claro establecido en la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Judicial, la Ley Orgánica de la Defensoría Pública y su reglamento, que garantizan sus competencias en materia de protección y promoción de derechos. No obstante, esta autonomía depende de la voluntad política y presupuestaria para hacerse efectiva. Frente a la aprobación de nuevas leyes en materia de seguridad e inteligencia, será necesario que la Defensoría adapte sus procedimientos y protocolos a fin de salvaguardar derechos sin contravenir la normativa vigente. El marco normativo está sujeto a cambios constantes que la Defensoría debe monitorear e integrar. Los posibles procesos de reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) son de la mayor relevancia, ya que alterarían aspectos sustantivos de la labor de los defensores, como las causales de prisión preventiva, los procedimientos abreviados y la tipificación de delitos.

La jurisprudencia reciente de la Corte Constitucional refuerza la centralidad de la defensa de derechos. Casos como el del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku, en el que se declaró el incumplimiento de obligaciones internacionales previamente ordenadas por la Corte Interamericana, o las decisiones sobre habeas corpus que protegen la dignidad de personas en condiciones de vulnerabilidad, marcan

precedentes que obligan a las instituciones del Estado a garantizar su cumplimiento. Estas sentencias constituyen oportunidades para consolidar la función institucional, pero también exigen una vigilancia activa ante la resistencia estatal a cumplir con estándares internacionales.

Los cambios legislativos recientes, entre ellos las leyes extraordinarias de seguridad, las reformas al Código de la Democracia y las iniciativas de modificación del COFJ, suponen un reordenamiento normativo con impacto directo en los derechos ciudadanos. La Defensoría debe analizar con detenimiento la compatibilidad de estas normas con los estándares constitucionales e internacionales, para acompañar a la ciudadanía en la defensa de sus derechos.

En materia de derechos humanos, Ecuador ha ratificado instrumentos internacionales que lo obligan a garantizar la protección de grupos vulnerables, pueblos indígenas y el medio ambiente. La vigencia del Plan Nacional de Derechos Humanos 2025 refuerza esta obligación. Para la Defensoría, esto significa no solo acompañar en la exigencia de cumplimiento, sino también incorporar estas prioridades en su planificación y gestión.

2.1.2. Ámbito Social-Demográfico



Según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Ecuador tiene una población aproximada de 18.1 millones de habitantes en el año 2025, con proyecciones que indican un crecimiento a 18.6 millones en el 2029. Esta proyección indica un crecimiento poblacional sostenido que incrementará la base de usuarios potenciales de los servicios de defensoría pública. Esta dinámica poblacional presenta cambios relevantes:

- Disminución de la tasa de natalidad, registrando 215.714 nacimientos en 2024, con una tendencia decreciente desde 1990.
- La estructura etaria se orienta hacia un envejecimiento poblacional, con proyecciones que indican un aumento progresivo de la población adulta mayor al 2050, al mismo tiempo que disminuyen los grupos de niños y adolescentes. Esta tendencia hacia el envejecimiento poblacional representa un desafío para la Defensoría Pública, ya que los adultos mayores constituyen un grupo de atención prioritaria que requiere servicios especializados y adaptados a sus necesidades específicas.

Diversidad de género

La población se divide de manera casi equitativa entre hombres (49%) y mujeres (51%). Sin embargo, persisten brechas de desigualdad que afectan particularmente a las mujeres, quienes están sobrerrepresentadas en situaciones de pobreza, violencia y como jefas de hogar monoparentales, aumentando su vulnerabilidad jurídica.

Si bien la data oficial sobre población LGBTI+ es limitada, las encuestas de percepción y los reportes de organizaciones de la sociedad civil indican altos niveles de discriminación y violencia. La Corte Constitucional ha emitido sentencias que reconocen derechos de las personas LGBTI+, lo que crea un marco jurídico relativamente avanzado.

Rango etario y transición demográfica

Ecuador experimenta una transición demográfica hacia el envejecimiento progresivo. Según el INEC, para 2024, se estimó que el 31% de la población tenía menos de 18 años (población en condición de niñez y adolescencia), mientras que el 11% supera los 65 años (adultos mayores). Esta estructura implica una demanda dual y creciente: por un lado, la defensa técnica especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en conflicto con la ley o como víctimas; y por otro, la necesidad de proteger los derechos de los adultos mayores, particularmente en temas de pensiones alimenticias, violencia y abandono.

Pobreza y desigualdad

Las secuelas de la pandemia y un entorno económico volátil han exacerbado las condiciones de vulnerabilidad. Según el INEC (diciembre 2024), la pobreza por ingresos a nivel nacional se sitúa en 23,9% y la pobreza extrema en 8,8%. La desigualdad, medida por el coeficiente de Gini, se mantiene alta (0.462 en 2024). Estas cifras, junto con las de empleo y subempleo, demuestran la fragilidad económica de un segmento considerable de la población que no puede costear una defensa legal privada. La Defensoría Pública es, en muchos casos, la única vía para que estas personas accedan a la justicia, lo que genera una alta carga de casos y la necesidad de optimizar los recursos.

Movilidad humana

Ecuador es origen, tránsito, destino y retorno de poblaciones migrantes. La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) reportan que el país alberga a una de las poblaciones de refugiados reconocidos más grandes de América Latina, mayoritariamente colombianos, y ha recibido un significativo flujo de ciudadanos venezolanos, que supera los 500.000 individuos. Esta población enfrenta vulnerabilidades específicas: riesgo de apátrida, dificultades para regularizar su status migratorio (que impacta en el acceso a otros derechos), explotación laboral y trata de personas. La defensa pública es crucial para garantizar el debido proceso en procedimientos migratorios.

Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

Los niños, niñas y adolescentes constituyen un grupo poblacional demográficamente significativo y prioritario en materia de protección de derechos. De acuerdo con el INEC 5.2 millones de personas en el país son menores de 18 años, lo que representa el 31% de la población total.

En este grupo se evidencian diversas situaciones críticas que limitan el pleno ejercicio de sus derechos. El 51 % de los niños y niñas de entre 1 y 5 años ha recibido maltrato físico (UNICEF, 2018), y el 47,3% ha experimentado maltrato psicológico (INEC, 2018). A ello se suma que los delitos de índole sexual tienen como una de sus principales víctimas a este grupo etario, lo que profundiza su situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, según la Subsecretaría de Estudios y Estadística de la Seguridad del Ministerio del Interior de enero de 2024 a mayo de 2025, se reportó la detención de 3.386 menores de edad en Ecuador en distintas circunstancias, como parte de procesos judiciales y seguridad pública. Estas cifras reflejan la magnitud y recurrencia del procesamiento judicial de adolescentes en el país en el marco del sistema penal juvenil.

Violencia de género

Las mujeres representan el 51% de la población ecuatoriana. No obstante, este grupo enfrenta riesgos específicos y desproporcionados asociados a la violencia de género, que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y profundizan su situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU, INEC 2019), 65 de cada 100 mujeres en Ecuador han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Mientras que 32 de cada 100 mujeres experimentaron un hecho de violencia en los últimos 12 meses, entre ellas, 25% sufrió violencia psicológica, 12% violencia sexual y 9% violencia física.

La magnitud de esta problemática alcanza su expresión más extrema en los casos de feminicidio, que constituyen la forma más grave de violencia de género y una vulneración directa del derecho a la vida de las mujeres. De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de organizaciones de la sociedad civil que realizan un monitoreo sistemático de este delito, las tasas de femicidio por cada 100.000 mujeres en Ecuador fueron de 0,7 en 2015, 0,8 en 2020 y 1,2 en 2023, evidenciando una tendencia creciente y preocupante en el tiempo. Este escenario evidencia una necesidad de garantizar una defensa técnica especializada para mujeres víctimas en procesos penales y de protección.

Población privada de libertad

La población privada de libertad constituye un grupo de alta prioridad de atención por mandato constitucional. Según el Censo Penitenciario realizado por el INEC en 2022, se registraron 31.321 personas privadas de libertad (PPL), de las cuales el 93,7% son hombres y el 6,3% mujeres. La mayoría pertenece a rangos etarios de jóvenes adultos (18 a 44 años), que representan el 82,8%. Así mismo, se observa la presencia de población extranjera y la persistencia de problemas estructurales como el hacinamiento y la reincidencia.

Entre quienes declararon tener sentencia, la mayoría fue condenada por tráfico ilícito de sustancias, seguido de los delitos de robo y homicidio/asesinato. En cuanto al tiempo de privación de libertad establecido en la sentencia, más de 9.000 PPL cumplen condenas de hasta tres años en un centro penitenciario.

En el año 2025, en el marco de la crisis del sistema penitenciario ecuatoriano el gobierno implementó su política de repatriación de personas extranjeras ,

privadas de libertad sentenciadas, con base en el Decreto Ejecutivo No. 139, instruyendo al SNAI, la Cancillería, el Ministerio del Interior y demás instituciones involucradas a ejecutar los procesos respectivos. En ese contexto, según reportes noticiosos del 2025, más de 800 personas de nacionalidad colombiana detenidas en centros de privación de libertad ecuatorianos fueron deportadas a Colombia, como parte de este proceso, dentro de una meta inicial estatal de repatriar alrededor de 1.000 presos colombianos del total de unos 2.000 extranjeros privados de libertad que se encontraban en el sistema penitenciario, aunque no todos son susceptibles de repatriación si tienen sentencias por delitos graves. Esta medida tuvo impacto directo en el sistema de justicia, la gestión penitenciaria y la garantía de derechos humanos, frente a un escenario de sobrepoblación y violencia carcelaria.

Discapacidad

De acuerdo con el Censo 2022 del INEC, el 6,5% de la población ecuatoriana presenta algún tipo de discapacidad. Este grupo poblacional enfrenta de manera constante barreras físicas, comunicacionales y actitudinales en el acceso a servicios, incluido el ámbito judicial. Estas limitaciones incrementan su vulnerabilidad frente a la exclusión social y económica, y generan una demanda específica de asistencia legal especializada que les permita ejercer plenamente sus derechos a la inclusión, la educación, el empleo y, de manera prioritaria, al acceso a la justicia.

En este contexto, la Defensoría debe asegurar que las personas con discapacidad cuenten con condiciones de igualdad durante los procesos judiciales. Ello implica procurar ajustes procesales razonables, facilitar el acceso a tecnologías de apoyo y proveer mecanismos de comunicación accesible que permitan comprender los cargos formulados en su contra y participar de manera efectiva en su defensa técnica.

Seguridad integral y gestión de riesgos

Ecuador enfrenta una crisis de seguridad que impacta directamente en la demanda de servicios de la Institución. El incremento de la criminalidad organizada, el narcotráfico y la violencia urbana ha llevado a declaratorias de estado de excepción y conflicto interno, generando situaciones que requieren atención especializada, particularmente en casos de vulneración de derechos humanos en contextos de operaciones de seguridad.

La gestión de riesgos naturales también constituye un factor relevante, considerando la alta vulnerabilidad del país a desastres naturales como terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones y deslizamientos. Estas situaciones generan desplazamientos poblacionales, pérdida de documentación y vulneración de derechos que requieren asistencia legal especializada.



2.1.3. Ámbito Económico Producto Interno Bruto (PIB)

Ecuador atravesó por una situación económica compleja durante 2024, caracterizada por una contracción significativa del PIB, pues registró un

decrecimiento de 2,0%. Durante el primer trimestre de 2025 la economía ecuatoriana registró una recuperación respecto al año anterior, con un crecimiento interanual reportado por el Banco Central del Ecuador de 3,4% en ese trimestre, un desempeño que refleja la reactivación de la actividad productiva tras las dificultades experimentadas en 2024; sobre la base de la dinámica observada en la primera mitad de 2025 el Banco Central revisó al alza su proyección para 2025 hasta cerca de 3,8%, mientras que otras voces oficiales (incluyendo declaraciones públicas del Ejecutivo) muestran expectativas algo más optimistas, lo que deja en evidencia una ventana de incertidumbre en la magnitud de la recuperación y la necesidad de preparar escenarios alternativos para la gestión institucional.

Un crecimiento económico moderado y volátil se correlaciona con un aumento de la población en situación de vulnerabilidad. Las crisis económicas limitan el acceso al empleo formal y aumentan la informalidad, elevando la demanda de servicios de defensa pública por parte de personas que no pueden costear un abogado privado.

Empleo, desempleo y condiciones de trabajo

Las condiciones del mercado laboral constituyen un factor crítico para comprender la demanda potencial de servicios de Defensoría Pública. La tasa de desempleo se situó en 3,3% en julio de 2025, mientras que el empleo adecuado alcanzó apenas el 38,6% en el mismo período. Estos indicadores revelan que una proporción significativa de la población económicamente activa no cuenta con empleos que les proporcionen ingresos suficientes ni condiciones laborales dignas. El empleo adecuado pasó de 3.02 millones en 2024 a 3.30 millones en 2025, en medio de una economía en recesión, apagones y el aumento de impuestos.

Esta composición laboral tiene implicaciones directas para la Defensoría porque, aun cuando el desempleo abierto no sea excesivamente alto, la presencia sostenida de subempleo y empleo inadecuado eleva la demanda por servicios vinculados a derechos laborales y protección frente a prácticas contractuales abusivas, además de incrementos en la vulnerabilidad que afectan la capacidad de las personas para litigar o acceder a la asistencia legal sin acompañamiento estatal.

Otras variables relevantes: deuda pública, reservas, remesas y sector petrolero

La relación deuda pública respecto al PIB, medida y publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas, continúa siendo un factor estructural que condiciona la política fiscal y el margen para aumentos de gasto social o institucional; las nuevas metodologías y los informes de rendición de cuentas subrayan la necesidad de prudencia en la programación de compromisos de gasto, lo que implica que la Defensoría deberá competir por recursos en un contexto donde la reducción del déficit y el servicio de deuda son prioridades. Al mismo tiempo, las remesas y las exportaciones no petroleras han funcionado como



amortiguadores de la demanda agregada, mientras que la producción petrolera sigue siendo fuente clave de ingresos y, por tanto, una fuente de vulnerabilidad: eventos que afecten la producción o el transporte de hidrocarburos pueden traducirse en deterioros fiscales rápidos. La conjunción de una deuda elevada, la dependencia petrolera y la dolarización del país limita las herramientas macroeconómicas disponibles para atenuar shocks, por lo que la Defensoría deberá incorporar medidas de flexibilidad operativa, buscar alianzas de cooperación y priorizar acciones que mitiguen impactos.

2.1.4. Ámbito Tecnológico

Conectividad, acceso y uso de Internet

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) correspondientes a julio de 2024, el 66,0% de los hogares ecuatorianos cuenta con acceso a Internet, lo que representa un incremento sustancial comparado con años anteriores. Esta cifra refleja un crecimiento sostenido desde 2015, cuando apenas el 32,8% de los hogares disponía de conectividad.

La distribución geográfica de la conectividad presenta una marcada brecha digital entre las áreas urbanas y rurales. En las zonas urbanas, el 73,6% de los hogares cuenta con acceso a Internet, mientras que en las áreas rurales este porcentaje alcanza el 48,1%. Esta disparidad territorial representa un desafío significativo para las instituciones públicas como la Defensoría, que requieren brindar servicios equitativos a toda la población, independientemente de su ubicación geográfica.

El factor socioeconómico también influye considerablemente en el acceso a la conectividad. Los datos del INEC revelan que existe una correlación directa entre el nivel de ingresos y el acceso a Internet: mientras que el 82,2% de los hogares del quintil de ingresos más alto (quintil 5) cuenta con Internet, solo el 41,8% de los hogares del quintil más bajo (quintil 1) dispone de esta conectividad. Esta brecha socioeconómica en el acceso a las TIC debe ser considerada por la Defensoría Pública, cuya misión se centra precisamente en atender a poblaciones vulnerables que, paradójicamente, son las que menos acceso tienen a herramientas digitales.

En cuanto a los usos principales del Internet, los datos revelan que el 36,9% de las personas lo emplean para obtener información, seguido para comunicación en general (29,4%), educación y aprendizaje (25,4%) y razones de trabajo (4,1%). Esta distribución indica que, aunque la población está conectada, el aprovechamiento de Internet para actividades productivas, educativas o de acceso a servicios públicos aún tiene potencial de crecimiento, lo que representa una oportunidad para la Defensoría Pública de posicionarse como un referente en servicios jurídicos digitales.

Justicia digital y expediente electrónico

La digitalización de los procesos judiciales representa una tendencia global que se ha acelerado significativamente, especialmente tras la pandemia de COVID-19. Los expedientes electrónicos, las audiencias virtuales y los sistemas de gestión judicial digital se han convertido en estándares internacionales que mejoran la eficiencia, reducen costos y amplían el acceso a la justicia.

Para la Defensoría Pública, la adopción de tecnologías de justicia digital puede representar una oportunidad significativa para ampliar su cobertura geográfica, especialmente considerando que muchas de las poblaciones vulnerables que atiende se encuentran en zonas rurales con limitaciones de conectividad. Los sistemas de atención remota, consultas por video y seguimiento digital de casos pueden reducir las barreras geográficas y económicas que enfrentan los usuarios.

Inteligencia artificial y automatización de procesos

En el contexto actual, la inteligencia artificial (IA) se ha consolidado como una herramienta clave para optimizar procesos y enfrentar desafíos complejos en el sector público, siendo especialmente relevante en el ámbito legal. La IA permite automatizar la investigación jurídica, realizar análisis predictivos de casos, generar documentos legales y atender consultas básicas mediante chatbots, lo que para la Defensoría Pública representa una oportunidad para mejorar la eficiencia y concentrar los recursos humanos en casos de mayor complejidad.

Sin embargo, la adopción de estas tecnologías enfrenta importantes desafíos en América Latina. Informes de la OCDE y la CAF señalan obstáculos como la falta de infraestructura tecnológica adecuada, limitaciones en la calidad de los datos, carencias en capacitación del personal, marcos regulatorios y éticos insuficientes, resistencia al cambio organizacional y altos costos asociados con la implementación, desarrollo y mantenimiento de sistemas de IA. Para la Defensoría, estos retos se ven amplificados por el manejo de información altamente sensible de poblaciones vulnerables, lo que exige asegurar la privacidad, la seguridad y el uso ético de los sistemas.

Además, la incorporación de IA requiere atender consideraciones éticas fundamentales. Es imprescindible que los sistemas no reproduzcan sesgos existentes y que se mantenga la atención humana necesaria para brindar apoyo a personas en situación de vulnerabilidad. La OCDE enfatiza que cualquier adopción de IA en el sector público debe ser estratégica y responsable, avanzando de manera gradual y cuidadosamente planificada, priorizando siempre la protección de derechos y la efectividad institucional. De esta manera, la IA puede convertirse en un aliado para fortalecer la eficiencia y la calidad de los servicios de justicia, siempre que se implementen medidas sólidas para superar los desafíos técnicos, económicos y éticos asociados.

Marco normativo y gobernanza digital

El marco regulatorio nacional en materia de transformación digital y protección de datos se ha consolidado en los últimos años, generando obligaciones y oportunidades para las instituciones públicas. La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales aprobada en 2021 y en proceso de plena implementación, establece exigencias para el tratamiento de datos sensibles, obliga a las instituciones públicas a aplicar medidas de seguridad y reportar vulneraciones, y contempla sanciones en caso de incumplimiento.

Paralelamente, el Estado ha impulsado la cédula digital y los servicios de identidad electrónica a través del Registro Civil, lo que facilita la autenticación y el uso de firma electrónica en trámites administrativos y judiciales. El Plan Nacional de Telecomunicaciones 2024-2025 y la Política Pública para la Transformación Digital del Ecuador 2025-2030 orientan la interoperabilidad de sistemas, la simplificación de trámites y la ampliación de servicios en línea, promoviendo la consolidación de un gobierno digital inclusivo y seguro. Estos desarrollos normativos y de política pública constituyen un entorno favorable para que la Defensoría fortalezca sus procesos, garantice el resguardo de datos sensibles de personas en situación de vulnerabilidad y aproveche las herramientas de identidad digital para optimizar la atención ciudadana.

2.1.5. Ámbito Cultural

Diversidad cultural, plurinacionalidad e interculturalidad

La diversidad étnica y cultural del país es un factor determinante. El censo 2022 revela que la población se autoidentifica como mestiza en un 77,5%, montubia 7,7%, indígena 7,7%, afroecuatoriana 4,8%, blanca 2,2%, y otras 0,1%. Ecuador es un país plurinacional y multicultural, con 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas, además de la población afroecuatoriana y montubia.

Esta composición demográfica evidencia la necesidad de un enfoque diferenciado en la prestación de los servicios de defensa pública. Las comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias tienen sistemas de justicia propios (justicia indígena, justicia comunitaria) que coexisten con el sistema judicial ordinario. La falta de comprensión de estos sistemas, así como la barrera idiomática (ya que, además del castellano, se hablan lenguas como el Kichwa y el Shuar), puede limitar el acceso a la justicia y dificultar el ejercicio de los derechos. Por lo que se debe considerar estas realidades culturales para garantizar una defensa efectiva, lo que implica la necesidad de contar con personal con conocimiento de la justicia indígena y con intérpretes en lenguas ancestrales. La promoción de una cultura de paz debe integrar el respeto a estas formas de resolución de conflictos, asegurando que los servicios de la Defensoría sean culturalmente pertinentes.

Los informes de organismos de derechos humanos destacan la coexistencia de sistemas normativos comunitarios o de justicia propia y la importancia de garantizar el acceso efectivo a la justicia estatal, sin menoscabar la autonomía cultural. Tanto los reportes de organismos internacionales como los del sistema de justicia nacional señalan dificultades persistentes que obstaculizan dicho acceso, entre ellas: barreras lingüísticas, extensos desplazamientos, desconfianza institucional, estigmatización y ausencia de adecuación cultural en los procedimientos judiciales. A ello se suman fallos recientes de instancias internacionales relacionados con pueblos en aislamiento, que evidencian la necesidad urgente de implementar políticas públicas orientadas a la protección de derechos colectivos y a la consolidación de mecanismos diferenciados de acceso a la justicia.

Educación, alfabetización y acceso a la información

El nivel educativo de la población es un factor determinante en el acceso a la justicia. Según datos del INEC, aunque la tasa de analfabetismo (3,7%) ha

disminuido significativamente, todavía existen grupos poblacionales, especialmente en áreas rurales e indígenas, que no han completado la educación básica. Esta situación dificulta la comprensión de los procedimientos legales, los documentos judiciales y los derechos fundamentales, generando un estado de indefensión cultural. La falta de alfabetización legal es una barrera crucial.

De igual forma, el acceso limitado a la tecnología en ciertas comunidades puede restringir la posibilidad de consultas en línea o la recepción de información digital, lo que exige que la Institución mantenga una presencia física en territorios apartados y trabaje en coordinación con los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias.

2.2 Análisis Sectorial, Diagnóstico Territorial y Mapeo de Actores

2.2.1. Análisis Sectorial



Las tendencias muestran un fortalecimiento de la agenda de seguridad ciudadana, caracterizado por la ampliación de las facultades del Estado en materia de inteligencia, control del orden público y sanciones penales. Este escenario plantea un equilibrio complejo entre el fortalecimiento de la seguridad y el respeto de las garantías procesales, en el cual la Defensoría cumple un papel fundamental como contrapeso institucional. Al mismo tiempo, se observa una mayor atención a la defensa de los derechos de pueblos y nacionalidades indígenas, los casos ambientales y la protección de los derechos de la naturaleza.

El escenario futuro más probable es uno intermedio, en el que las reformas de seguridad convivirán con mecanismos de control constitucional, aunque con la presencia constante de tensiones políticas. Sin embargo, también es posible un escenario restrictivo, donde se debilite la autonomía de las instituciones de control; o bien, un escenario favorable, en el que se fortalezcan la transparencia institucional, la independencia judicial y la cooperación entre instituciones.

En este contexto, la Defensoría opera en un entorno marcado por limitaciones presupuestarias y desafíos operativos que afectan directamente su capacidad de crecimiento y cobertura. La Institución cuenta con el menor presupuesto y el menor número de servidores en comparación con otras entidades del sector judicial, como el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado. Esta escasez de recursos se ha agravado por los recortes presupuestarios que han afectado a la Función Judicial en los últimos años, lo que limita las posibilidades de inversión en infraestructura, modernización tecnológica y ampliación de la presencia en el territorio nacional.



Por otra parte, la declaratoria de emergencia de la Función Judicial dispuesta se enmarca en un contexto nacional caracterizado por limitaciones estructurales, operativas y de gestión que han afectado la capacidad del sistema de administración de justicia para garantizar el acceso oportuno, eficaz y continuo a los servicios judiciales. Desde el ámbito normativo e institucional, esta medida fue adoptada por el Consejo de la Judicatura en el marco de sus competencias constitucionales y legales, con el objetivo de implementar acciones extraordinarias orientadas a enfrentar problemáticas asociadas a la

infraestructura, congestión procesal, déficit de talento humano, restricciones presupuestarias y afectaciones a la seguridad de operadores y usuarios del sistema. Este contexto genera implicaciones estratégicas relevantes, al visibilizar la necesidad de fortalecer el rol de la Defensoría Pública dentro del sistema judicial, obtener mayores de recursos y consolidar procesos de gestión.

2.2.2. Análisis de Diagnóstico Territorial

La Defensoría Pública opera mediante 192 puntos de atención distribuidos a escala nacional, con presencia en las 24 provincias del país. La creación, cierre o traslado de estos puntos responde a un análisis técnico que integra tres variables fundamentales: 1) densidad poblacional, 2) demanda de servicios de defensa legal pública, y 3) ubicación y accesibilidad de la infraestructura judicial. En cuanto a las cifras de prestación de servicios del 2024, la distribución porcentual pone en evidencia el carácter integral de la labor de la Defensoría, que no se limita únicamente a la defensa técnica en tribunales, sino que también impulsa procesos de orientación y conciliación. Estas cifras, al ser interpretadas dentro del contexto nacional, confirman que la institución continúa consolidándose como un pilar fundamental del sistema de justicia ecuatoriano, garantizando el ejercicio efectivo de derechos y fortaleciendo la confianza ciudadana en los servicios públicos de acceso a la justicia.

Tabla 6 Servicios suministrados en el 2024

Tipo de servicio	Número	Porcentaje
Patrocinio	220.884	60%
Asesoría	141.099	39%
Mediación	2.331	1%
Total	364.314	100%

Fuente: Sistema de Gestión Defensorial (SGDP).
Elaborado por: Dirección de Estadísticas

Por línea de servicio

En 2024 se proporcionaron 141.099 asesorías legales, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 7 Atenciones por línea de servicio

Línea de servicio	Asesorías	Patrocinios
Familia, niñez y adolescencia	50.623	80.107
Garantías jurisdiccionales	734	626
Inquilinato	4.571	630
Laboral	13.247	8.944
Movilidad humana	6.001	8.301
Otras materias	13.867	2.392
Total materia no penal	89.043	101.000
Adolescentes en conflicto con la ley	2.743	4.398
Atención a víctimas	8.133	19.545
Ejecución de la pena	15.876	10.577
Penal	25.304	85.364
Total materia penal	52.056	119.884
Total	141.099	220.884

Fuente: Sistema de Gestión Defensorial (SGDP).
Elaborado por: Dirección de Estadísticas.

Servicios de mediación

Con el propósito de fomentar una cultura de paz, ahorrar recursos a las partes y contribuir a la descongestión del sistema de justicia, la Defensoría brinda servicios de mediación, como método alternativo de solución de conflictos, para materias transigibles.

Tabla 8 Causas atendidas por mediación 2024 por línea de servicio

Línea de servicio	Total
Civil	362
Familia, niñez y adolescencia	1049
Inquilinato	414
Laboral	220
Total materia no penal	2.045
Penal (tránsito)	286
Total materia penal	286
Total	2.331

Fuente: Dirección de Mediación.

Elaborado por: Dirección de Mediación.

Servicios de defensa legal por canal de atención y principales beneficiarios

Durante 2024 se registró un total de 364.314 atenciones en servicios de defensa legal, distribuidas en 141.099 asesorías, 220.884 patrocinios y 2.331 mediaciones. A continuación se presentan las estadísticas de gestión desagregadas por canal de atención:

Tabla 9 Servicios de defensa legal 2024 por canal de atención

Canal de atención	Total
Virtual	759
Unidades móviles	1.573
Puntos de atención	361.982
Total	364.314

Fuente: Sistema de Gestión Defensorial (SGDP).

Elaborado por: Dirección de Estadísticas.

Red de consultorios jurídicos gratuitos

Con fundamento en la Constitución de la República (artículo 193) y el Código Orgánico de la Función Judicial (artículos 292, 293 y 294), la Defensoría Pública desarrolla procesos de evaluación y acreditación de consultorios jurídicos gratuitos pertenecientes a universidades con facultades de derecho, organismos seccionales, organizaciones comunitarias y de base, así como asociaciones o fundaciones sin finalidad de lucro. Estos consultorios brindan servicios de asesoría y patrocinio legal bajo los estándares técnicos y políticas establecidos por la institución.

Durante 2024, los consultorios jurídicos gratuitos a escala nacional efectuaron 112.979 atenciones, conforme al siguiente detalle:

Tabla 10 Asesoría y patrocinios efectuados por consultorios jurídicos gratuitos por materia

Línea de servicio	Asesoría	Patrocinio	Total
Familia, Niñez y Adolescencia	63.317	16.613	79.930
Civil	8.617	287	8.904
Trámites Administrativos	3.798	817	4.615
Laboral	3.137	217	3.354
Inquilinato	1.242	29	1.271
Otros	639	160	799
Movilidad Humana	322	4	326
Constitucional	202	24	226
Empresarial	54	2	56
Derechos al Consumidor	41	1	42
Total Materia no penal	81.369	18.154	99.523
Penal	7.473	1.502	8.975
Violencia Intrafamiliar	2.195	980	3.175
Ejecución de la Pena	1.066	240	1.306
Total Materia Penal	10.734	2.722	13.456
Total	92.103	20.876	112.979

Fuente: Dirección de Consultorios Jurídicos Gratuitos.
Elaborado por: Dirección de Estadísticas

2.2.3. Evolución de los servicios defensoriales: comportamiento 2020-2024

El presente análisis tiene como objetivo examinar la evolución de los servicios proporcionados por la Defensoría Pública y los consultorios jurídicos gratuitos acreditados durante el período 2020-2024. La revisión de las estadísticas de gestión permite identificar tendencias en las cifras de atención, así como evaluar el crecimiento de la cobertura y la capacidad de respuesta institucional frente a la demanda ciudadana.

Tabla 11 Servicios defensoriales del 2020 al 2024

Servicio	2020	2021	2022	2023	2024
Servicios otorgados por Defensoría Pública					
Asesoría	28.445	49.574	67.153	113.289	141.099
Patrocinio	202.897	235.522	234.355	229.999	220.884
Mediación	2.492	2.871	2.942	2.888	2.331
Subtotal	233.834	287.967	304.450	346.176	364.314
% crecimiento servicios defensoriales		23,15%	5,72%	13,71%	5,24%
Servicios otorgados por Consultorios Jurídicos Gratuitos					
Asesoría	27.417	41.284	65.349	90.432	92.103
Patrocinio	6.930	9.837	14.567	22.844	20.876
Subtotal	34.347	51.121	79.916	113.276	112.979
Total	268.181	339.088	384.366	459.452	477.293
% crecimiento servicios defensoriales		26,44%	13,35%	19,54%	3,88%

Fuente: Dirección de Estadísticas.
Elaborado por: Dirección de Planificación

El análisis de la provisión de servicios de la Defensoría y de los Consultorios Jurídicos Gratuitos (CJG), en el periodo 2020-2024, evidencia una expansión cuantitativa consistente. El volumen total de atenciones incrementó de 268.181 a 477.293, reflejando un compromiso institucional por ampliar la cobertura. Sin embargo, este crecimiento es heterogéneo y presenta dinámicas que demandan ajustes estratégicos.

El principal motor de crecimiento es el servicio de asesoría, tanto en la Defensoría (que se quintuplicó, de 28.445 a 141.099) como en los CJG (que se triplicó). Este incremento sostiene la tendencia global, aunque la tasa de crecimiento general mostró una marcada volatilidad, con un pico en 2021 (26,44%) y una desaceleración en 2024 (3,88%).

Contrastando con la asesoría, el servicio de patrocinio proporcionado directamente por la Defensoría Pública ha experimentado una tendencia regresiva desde su máximo de 2021 (235.522), bajando a 220.884 en 2024. El comportamiento del patrocinio en los CJG, que creció sólidamente hasta 2023 antes de una leve contracción en 2024, demuestra la efectividad de la red complementaria en la descarga de la demanda.

Adicionalmente, el servicio de mediación, destinado a promover una cultura de paz, ha mantenido un volumen marginal y muestra una disminución en 2024, situándose por debajo de 2020. Esto sugiere una oportunidad desaprovechada para la resolución temprana de conflictos.

Si bien se ha logrado un comportamiento satisfactorio en la expansión del primer nivel de atención (asesoría) y la articulación con los CJG, la sostenibilidad del modelo de crecimiento, la reversión de la tendencia negativa en el patrocinio y la potenciación de la mediación se configuran como los principales desafíos para los próximos años. El futuro desempeño de la Institución dependerá de su capacidad para abordar estos temas, asegurando que la expansión cuantitativa se consolide con una calidad y una integralidad de servicios que materialicen plenamente su misión y visión.

2.2.4. Análisis de actores institucionales involucrados (Stakeholders)

El presente análisis identifica a los principales actores institucionales que inciden en el entorno de la Defensoría Pública, considerando su rol, relación, nivel de influencia y servicios relacionados. Este insumo permite reconocer oportunidades, riesgos y posibles estrategias de articulación.

Tabla 12 Análisis de actores institucionales involucrados

Actor	Tipo	Rol	Relación	Influencia	Servicios relacionados
Consejo de la Judicatura	Entidad pública	Órgano de gobierno, administración y disciplina de la Función Judicial	Directa	Alta	Administración del sistema judicial, control disciplinario
Corte Nacional de Justicia	Entidad pública	Máximo órgano de la justicia ordinaria	Directa	Alta	Casación, jurisprudencia vinculante, supervisión judicial
Corte Constitucional	Entidad pública	Máximo órgano de control e interpretación constitucional	Directa	Alta	Garantías constitucionales, acción de protección, precedentes constitucionales
Fiscalía General del Estado	Entidad pública	Investigación penal y ejercicio de la acción penal pública	Directa	Alta	Proceso penal, investigación, acusación fiscal
Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI)	Entidad pública	Administración del sistema penitenciario	Directa	Alta	Privación de libertad, rehabilitación social, derechos de PPL
Consultorios Jurídicos Gratuitos	Entidades mixtas	Servicios legales gratuitos universitarios	Directa	Alta	Asistencia jurídica complementaria, canal de derivación, práctica estudiantil
Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)	Entidad pública	Aseguramiento de la calidad de la educación superior	Indirecta	Baja	Acreditación y evaluación de calidad educativa
Universidades públicas	Entidad pública	Formación académica e investigación	Directa	Media	Formación de profesionales del derecho, investigación, vinculación con la sociedad, consultorios jurídicos gratuitos, convenios

Actor	Tipo	Rol	Relación	Influencia	Servicios relacionados
Universidades privadas	Entidad privada	Formación académica e investigación	Directa	Media	Formación de profesionales del derecho, investigación, vinculación con la sociedad, consultorios jurídicos gratuitos, convenios
Universidades internacionales	Academia	Cooperación académica e investigativa	Indirecta	Baja	Intercambio académico, cooperación en investigación jurídica
Consejos Nacionales para la Igualdad	Entidades públicas	Formulación y seguimiento de políticas de igualdad	Directa	Alta	Lineamientos en derechos de grupos de atención prioritaria
Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS)	Entidad pública	Políticas y protección de derechos de personas con discapacidad	Directa	Media	Inclusión, accesibilidad, protección de derechos
Presidencia de la República - Subsecretaría General de Planificación	Entidad pública	Planificación y seguimiento de políticas públicas	Directa	Alta	Alineación del plan estratégico al PND, seguimiento, cumplimiento del PEI
Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	Entidad pública	Protección social e inclusión económica	Directa	Media	Derivación de casos, protección de grupos vulnerables
Ministerio de Gobierno	Entidad pública	Seguridad y gobernabilidad interna	Indirecta	Media	Políticas de seguridad y orden público
Ministerio del Trabajo	Entidad pública	Regulación laboral y relaciones de trabajo	Directa	Alta	Derechos laborales, mediación laboral
Ministerio de Economía y Finanzas	Entidad pública	Administración de las finanzas públicas	Directa	Alta	Asignación presupuestaria, políticas fiscales
Contraloría General del Estado	Entidad pública	Control y supervisión del uso de recursos públicos	Directa	Media	Auditorías, control del uso de recursos institucionales
Procuraduría General del Estado	Entidad pública	Representación judicial del Estado	Indirecta	Baja	Defensa del Estado, asesoría jurídica gubernamental

Actor	Tipo	Rol	Relación	Influencia	Servicios relacionados
Defensoría del Pueblo	Entidad pública	Protección y promoción de derechos humanos	Directa	Alta	Protección de derechos humanos, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)	Entidad pública	Participación ciudadana y control social	Indirecta	Alta	Procesos de designación y control social
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)	Entidad pública	Políticas de telecomunicaciones, digitalización y servicios electrónicos	Indirecta	Media	Telecomunicaciones, gobierno digital, protección de datos personales
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)	Entidad pública	Producción de estadísticas oficiales	Indirecta	Baja	Información estadística, censos, estudios
Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público	Entidad pública	Administración de bienes inmuebles públicos	Directa	Baja	Gestión de infraestructura institucional
Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)	Entidades públicas	Administración territorial y servicios locales	Directa	Alta	Alianzas, coordinación, cesión de oficinas, apoyo logístico
Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	Asociación	Representación de municipios del país	Indirecta	Baja	Coordinación municipal, políticas locales
Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE)	Asociación	Representación de gobiernos parroquiales rurales	Indirecta	Baja	Coordinación de políticas territoriales rurales
Centros de mediación	Entidades mixtas	Resolución alternativa de conflictos	Indirecta	Media	Mediación, conciliación, métodos alternativos

Actor	Tipo	Rol	Relación	Influencia	Servicios relacionados
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Organismo internacional	Protección y asistencia a personas refugiadas y solicitantes de asilo	Directa	Alta	Defensa especializada de población refugiada y migrante, cooperación técnica, estándares internacionales
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Organismo internacional	Gestión de temas migratorios y movilidad humana	Directa	Alta	Apoyo en la defensa de personas migrantes, cooperación técnica, estándares internacionales
Cooperantes nacionales e internacionales	Organismos de cooperación	Cooperación técnica y financiera	Directa	Alta	Asistencia técnica, capacitación, intercambio de conocimientos, fortalecimiento institucional
Ciudadanía	Personas naturales	Usuarios directos de servicios de Defensoría Pública	Directa	Alta	Demanda de asesoría, asistencia legal y patrocinio

Elaborado por: Dirección de Planificación, 2025.

La identificación y caracterización de los actores institucionales evidencia que la Institución mantiene una red de relaciones compleja y diversa con entidades de la Función Judicial, entidades públicas, gobiernos locales, instituciones académicas, organismos internacionales, gremios y la ciudadanía. La mayoría de estas relaciones son directas y de alta influencia, lo que refleja la centralidad de la Defensoría en el sistema de justicia y en la garantía de derechos. Así mismo, se identifican actores con incidencia indirecta y niveles de influencia media o baja, cuya colaboración resulta estratégica para ampliar la cobertura, mejorar la calidad de los servicios y fortalecer la legitimidad institucional.

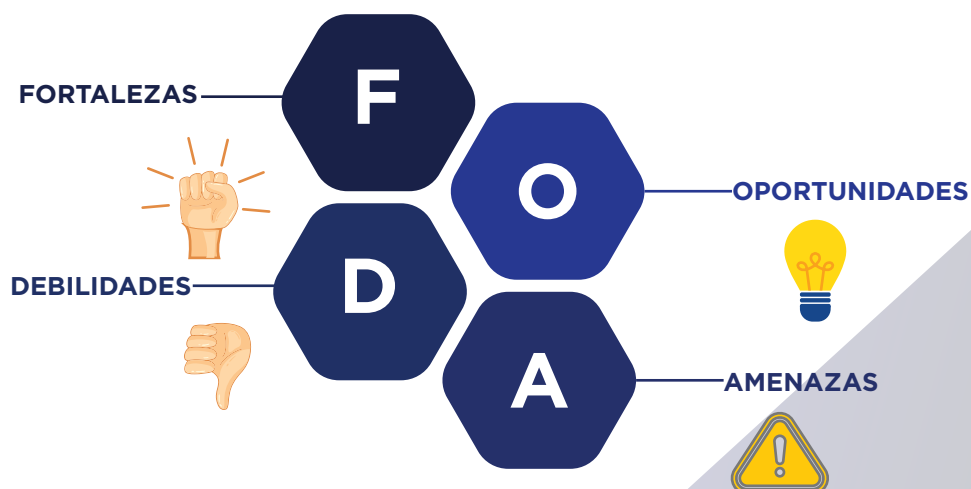
Este panorama resalta la necesidad de consolidar alianzas, establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y aprovechar las oportunidades de cooperación nacional e internacional. De igual forma, invita a la Defensoría a gestionar de manera proactiva los riesgos asociados a la dependencia de recursos, las relaciones con otros órganos del sistema judicial y las expectativas ciudadanas.



CAPITULO III

ANÁLISIS FODA

La identificación de los factores positivos y negativos tanto internos y externos sobre la gestión institucional, sirven como principal insumo para la formulación de elementos que componen la planificación estratégica, a fin de orientarla hacia el cumplimiento de su misión y visión.



Los principales insumos para la determinación del FODA institucional fueron el diagnóstico institucional y análisis situacional que lo pueden encontrar en los capítulos 1 y 2 del presente documento, así mismo se realizó el ejercicio participativo con todo el personal institucional mediante una encuesta telemática la cual fue difundida mediante correo electrónico; con los resultados obtenidos se determinó las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Defensoría Pública, las cuales serán utilizadas para la confrontación a través de la matriz FODA e identificación de estrategias.

Tabla 13 Matriz FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Servicio de defensa legal gratuito • Autonomía administrativa financiera • Personal especializado • Funcionarios con sólidos conocimientos normativos y experiencia técnica, para solventar requerimientos y necesidades de los usuarios • Cobertura a nivel nacional • Alianzas estratégicas con la cooperación internacional	• Escasos recursos presupuestarios asignados • Infraestructura física limitada • Obsolescencia en infraestructura tecnológica • Falta de difusión de los servicios • Falta de implementación del modelo de gestión institucional y bajo nivel de madurez de los procesos • No existe una definición técnica del número de defensores a nivel nacional. • Falta de un proceso de evaluación del desempeño y productividad.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
• Nuevas alianzas estratégicas • Intercambio de mejores prácticas y asesoramiento internacional • Cooperación interinstitucional (Organismos internacionales) • Acceso capacitación específica y técnica • Modernización tecnológica. • Apoyo de la Red Complementaria (CJG)	• Inseguridad a nivel país • Desconfianza del servicio judicial • Crisis política • Insuficiente asignación de recursos • Cambios normativos que limiten su alcance • Ataque a sistemas informáticos vulnerables

Elaborado por: Dirección de Planificación



CAPITULO IV

ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN

4.1 Visión

Ser una Institución que fortalece el ejercicio de los derechos, exige el cumplimiento de las garantías del debido proceso y promueve una cultura de paz.

4.2 Misión

Defender gratuitamente a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, un juicio justo y el respeto a los derechos humanos.

4.3 Valores y Principios

Ética

- Cumplir las funciones profesionales con responsabilidad, honestidad en un ambiente de respeto
- Actuar con apego al Derecho, sin presiones, rectitud y coherencia
- Respetar a los compañeros y compañeras
- Concebir a la ética con la base para el valor de la transparencia
- Rendir cuentas a los usuarios en forma clara e imparcial, bajo el debido proceso
- Dar un trato justo e igualitario a los/as usuarios/as
- Brindar un servicio de calidad a los/as usuarios/as

Transparencia

- Facilitar el acceso veraz y oportuno de información, a la sociedad en general, a los usuarios en particular y, a la propia institución sobre los procesos que se manejan.
- Fomentar actuaciones sin presiones políticas o tráfico de influencias.
- Mantener una relación con los usuarios transparente y sin discriminación.

Equidad

- Brindar un trato justo, igualitario e imparcial
- Aplicar correctamente la ética
- Utilizar equitativamente los recursos de la entidad
- Planificar el trabajo de manera equitativa
- Brindar un servicio con excelencia

Excelencia en el Servicio

- Responder en forma oportuna los requerimientos y necesidades de los usuarios
- Prestar un servicio a los usuarios con ética y equidad
- Promover la eficiencia en el equipo de trabajo
- Disposición al Cambio
- Mantener una actitud abierta al cambio
- Asumir los cambios con compromiso en pro de una administración justa, eficiente y con excelencia
- Compromiso ante los procesos de transición y reestructuración de la Institución
- Empezar acciones que permitan a los servidores(as) mejorar su gestión
- Trabajo en equipo
- Compartir habilidades y conocimientos para lograr las metas y objetivos institucionales
- Lograr la excelencia en el servicio colectiva e individualmente
- Tramitar la información en forma adecuada y oportuna
- Fortalecer al equipo con habilidades y conocimientos individuales
- Conseguir el bien mayor
- Liderar acciones en beneficio de los servidores y servidoras
- Retroalimentar permanentemente al equipo
- Realizar seguimiento a las tareas asignadas



CAPITULO V

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

5.1 Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales que describen los logros o resultados que la institución desea alcanzar en un determinado periodo de tiempo, son los siguientes:

Tabla 14 Alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales

ODS	Meta ODS	Objetivo PND	Política PND	Meta PND	Objetivos Estratégicos
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Garantizar un estado soberano, seguro y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos	Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.	Garantizar el acceso equitativo, oportuno y de calidad a los servicios de defensa pública en el sistema nacional de justicia, con enfoque de derechos, igualdad e interculturalidad.
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Crear todos los niveles institucionales eficaces y transparentes que rindan cuentas	Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Fortalecer las capacidades institucionales / en la gestión del talento humano, la innovación y la optimización de procesos, garantizando una prestación eficiente y transparente del servicio defensorial.
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Garantizar un estado soberano, seguro y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos	Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.	Consolidar la cultura de paz, transparencia e integridad en la gestión defensorial, con participación ciudadana y los principios de justicia abierta.
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Garantizar un estado soberano, seguro y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos	Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.	Fortalecer la cooperación y el relacionamiento estratégico a nivel nacional e internacional, el intercambio de buenas prácticas y posicionamiento institucional en acceso a la justicia y derechos humanos.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Nota.- Los objetivos propuestos están siendo actualizados en el nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Defensoría Pública del Ecuador.

5.2 Estrategias Institucionales

Las estrategias enunciadas que establecen como lograr los objetivos estratégicos institucionales, se establecen a continuación:

Tabla 15 Alineación de las Estrategias Institucionales a los OEI

OEI	Estrategias
Para...	Debo...
Garantizar el acceso equitativo, oportuno y de calidad a los servicios de defensa pública en el sistema nacional de justicia, con enfoque de derechos, igualdad e interculturalidad.	Desarrollar una óptima especialización y atención defensorial
	Fortalecer la cobertura territorial accesible a nivel nacional
Fortalecer las capacidades institucionales / en la gestión del talento humano, la innovación y la optimización de procesos, garantizando una prestación eficiente y transparente del servicio defensorial.	Fomentar la transformación institucional y mejora continua
Consolidar la cultura de paz, transparencia e integridad en la gestión defensorial, con participación ciudadana y los principios de justicia abierta.	Impulsar la justicia abierta, participativa y cultura de paz
Fortalecer la cooperación y el relacionamiento estratégico a nivel nacional e internacional, el intercambio de buenas prácticas y posicionamiento institucional en acceso a la justicia y derechos humanos.	Promover la cooperación nacional e internacional estratégica

Elaborado por: Dirección de Planificación

5.3 Indicadores y Metas

Los indicadores y metas propuestas en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales son los siguientes:

Objetivo 1.- Garantizar el acceso equitativo, oportuno y de calidad a los servicios de defensa pública en el sistema nacional de justicia, con enfoque de derechos, igualdad e interculturalidad.

Indicador: Número de personas atendidas en servicios de defensa legal pública

Estrategia: Desarrollar una óptima especialización y atención defensorial.

Metas:

Cuatrianual (2025 - 2029)	
Periodo	Meta
Línea base 2025	0
Año 2026	305.963
Año 2027	320.522
Año 2028	335.080
Año 2029	349.638

Indicador: Porcentaje de procesos patrocinados por la Defensoría Pública

Estrategia: Desarrollar una óptima especialización y atención defensorial.

Metas:

Cuatrianual (2025 - 2029)	
Periodo	Meta
Línea base 2025	0,00%
Año 2026	61,00%
Año 2027	61,00%
Año 2028	61,00%
Año 2029	61,00%

Indicador: Porcentaje de procesos patrocinados a víctimas de violencia de género

Estrategia: Desarrollar una óptima especialización y atención defensorial.

Metas:

Cuatrianual (2025 - 2029)	
Periodo	Meta
Línea base 2025	00,00%
Año 2026	43,35%
Año 2027	43,35%
Año 2028	43,35%
Año 2029	43,35%

Indicador: Porcentaje de procesos patrocinados por consultorios jurídicos gratuitos acreditados

Estrategia: Fortalecer la cobertura territorial accesible a nivel nacional.

Metas:

Cuatrianual (2025 - 2029)	
Periodo	Meta
Línea base 2025	0,00%
Año 2026	18,50%
Año 2027	18,75%
Año 2028	19,00%
Año 2029	19,25%

Indicador: Porcentaje de eventos realizados

Estrategia: Fortalecer la cobertura territorial accesible a nivel nacional.

Metas:

Cuatrianual (2025 - 2029)	
Periodo	Meta
Línea base 2025	144%
Año 2026	100%
Año 2027	100%
Año 2028	100%
Año 2029	100%

Objetivo 2.- Fortalecer las capacidades institucionales / en la gestión del talento humano, la innovación y la optimización de procesos, garantizando una prestación eficiente y transparente del servicio defensorial.

Nota.- Posee indicadores homologados de conformidad a los lineamientos.

Objetivo 3.- Consolidar la cultura de paz, transparencia e integridad en la gestión defensorial, con participación ciudadana y los principios de justicia abierta.

Indicador: Número de causas tramitadas en el centro de mediación y sus oficinas dependientes

Estrategia: Impulsar la justicia abierta, participativa y cultura de paz

Metas:

Cuatrianual (2025 - 2029)	
Periodo	Meta
Línea base 2025	0
Año 2026	2.650
Año 2027	2.800
Año 2028	2.950
Año 2029	3.100

Objetivo 4.- Fortalecer la cooperación y el relacionamiento estratégico a nivel nacional e internacional, el intercambio de buenas prácticas y posicionamiento institucional en acceso a la justicia y derechos humanos.

Indicador: Porcentaje de ejecución promedio de los convenios interinstitucionales

Estrategia: Promover la cooperación nacional e internacional estratégica

Metas:

Cuatrianual (2025 - 2029)	
Periodo	Meta
Línea base 2025	0%
Año 2026	70%
Año 2027	70%
Año 2028	70%
Año 2029	70%

5.4 Identificación de Programas Institucionales (presupuestarios)

Los programas y proyectos institucionales (presupuestarios) actuales institucionales son los siguientes:

Tabla 16 Programas y Proyectos Institucionales actuales

Objetivo Estratégico Institucional	Código de Programa	Programa Presupuestario	CUP Proyecto	Proyecto	Meta PND	Meta ODS
Garantizar el acceso equitativo, oportuno y de calidad a los servicios de defensa pública en el sistema nacional de justicia, con enfoque de derechos, igualdad e interculturalidad.	55	Servicio de defensa legal gratuita a los ciudadanos	No aplica	No aplica	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
Fortalecer las capacidades institucionales / en la gestión del talento humano, la innovación y la optimización de procesos, garantizando una prestación eficiente y transparente del servicio defensorial.	1	Administración Central	No aplica	No aplica	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Crear todos los niveles institucionales eficaces y transparentes que rindan cuentas
Consolidar la cultura de paz, transparencia e integridad en la gestión defensorial, con participación ciudadana y los principios de justicia abierta.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
Fortalecer la cooperación y el relacionamiento estratégico a nivel nacional e internacional, el intercambio de buenas prácticas y posicionamiento institucional en acceso a la justicia y derechos humanos.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Elaborado por: Dirección de Planificación

Nota.- No se cuenta con proyecto de inversión alineado a la meta PND

5.5 Programación Plurianual y Anual del Presupuesto

La programación plurianual y anual del presupuesto que asegura la sostenibilidad institucional con el tiempo, será la siguiente:

Tabla 17 Programación Plurianual y anual del Presupuesto

Presupuesto	Año 2025	Año 2026 (valor referencial)	Año 2027 (valor referencial)	Año 2028 (valor referencial)	Año 2029 (valor referencial)
Presupuesto de gasto de inversión	\$110.685,20	\$8.375.650,55	\$10.914.009,16	\$2.225.652,50	\$964.608,50
Presupuesto de gasto corriente	\$34.942.866,79	\$34.942.866,79	\$34.942.866,79	\$34.942.866,79	\$34.942.866,79
Presupuesto Institucional total	\$35.053.551,99	\$ 43.318.517,34	\$45.856.875,95	\$37.168.519,29	\$35.907.475,29

Elaborado por: Dirección de Planificación

Nota.- Tomado del eSIGEF con fecha de corte 31 de octubre de 2025.

5.6 Articulación de los Elementos Estratégicos Institucionales

Finalmente, la articulación de los elementos estratégicos institucionales serán los siguientes:

Tabla 18 Articulación de los elementos estratégicos institucionales

ODS	Meta ODS	Objetivo PND	Política PND	Meta PND	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Indicadores Estratégicos
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Garantizar un estado soberano, seguro y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos	Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.	Garantizar el acceso equitativo, oportuno y de calidad a los servicios de defensa pública en el sistema nacional de justicia, con enfoque de derechos, igualdad e interculturalidad.	Desarrollar una óptima especialización y atención defensorial.	1.- Número de personas atendidas en servicios de defensa legal pública. 2.- Porcentaje de procesos patrocinados por la Defensoría Pública. 3.- Porcentaje de procesos patrocinados a víctimas de violencia de género.
						Fortalecer la cobertura territorial accesible a nivel nacional.	1.- Porcentaje de procesos patrocinados por consultorios jurídicos gratuitos. 2.- Porcentaje de eventos realizados.
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Crear todos los niveles institucionales eficaces y transparentes que rindan cuentas	Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Fortalecer las capacidades institucionales / en la gestión del talento humano, la innovación y la optimización de procesos, garantizando una prestación eficiente y transparente del servicio defensorial.	Fomentar la transformación institucional y mejora continua.	
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Garantizar un estado soberano, seguro y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos	Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.	Consolidar la cultura de paz, transparencia e integridad en la gestión defensorial, con participación ciudadana y los principios de justicia abierta.	Impulsar la justicia abierta, participativa y cultura de paz	1.- Número de causas tramitadas en el centro de mediación y sus oficinas dependientes.
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Garantizar un estado soberano, seguro y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos	Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.	Fortalecer la cooperación y el relacionamiento estratégico a nivel nacional e internacional, el intercambio de buenas prácticas y posicionamiento institucional en acceso a la justicia y derechos humanos.	Promover la cooperación nacional e internacional estratégica	1.- Porcentaje de ejecución promedio de los convenios interinstitucionales.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Referencias bibliográficas

- ACNUR. (2024). *Tendencias nacionales de desplazamiento forzado en Ecuador 2024*.
<https://www.acnur.org/sites/default/files/2024-07/tendencias-nacionales-desplazamiento-forzado-ecuador-2024.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2024). *Consejo de la Judicatura registra 15.724 procesos*.
<https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/108138-consejo-de-la-judicatura-registra-15724-procesos-por>
- Banco Central del Ecuador (BCE). (2025). *Informe de cuentas nacionales trimestrales 2025*.
https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/cuentasnacionales/trimestrales/Informe_CNTI_Trim2025.pdf
- Banco Central del Ecuador (BCE). (2025, enero 15). *La economía ecuatoriana reportó una contracción anual de 2,0 % en 2024*.
<https://www.bce.fin.ec/la-economia-ecuatoriana-reporto-una-contraccion-anual-de-20-en-2024/>
- Banco Mundial. (2024). *Informes sobre gobernanza y desarrollo en América Latina y el Caribe*.
<https://www.bancomundial.org>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). *Panorama social de América Latina*.
<https://www.cepal.org>
- Defensoría Pública del Ecuador. (2021). *Boletín Estadístico 2020*. Quito, Ecuador.
- Defensoría Pública del Ecuador. (2022). *Boletín Estadístico 2021*. Quito, Ecuador.
- Defensoría Pública del Ecuador. (2023). *Boletín Estadístico 2022*. Quito, Ecuador.
- Defensoría Pública del Ecuador. (2024). *Boletín Estadístico 2023*. Quito, Ecuador.
- Defensoría Pública del Ecuador. (2025). *Boletín Estadístico 2024*. Quito, Ecuador.
- Defensoría Pública del Ecuador. (2025). *Informe de rendición de cuentas 2024*. Quito, Ecuador.
- Ecuavisa. (2024, marzo 15). *Menores detenidos por conflicto armado interno en Ecuador*.
<https://www.ecuavisa.com/noticias/seguridad/menores-detenido-conflicto-armado-interno-ecuador-YF9546980>
- Fundación por la Infancia. (2024). *SITAN Ecuador 2023*.
https://infanciaecuador.org/wp-content/uploads/2024/12/SITAN_Ecuador2023.pdf
- Forbes Colombia. (2025, 31 de julio). *Ecuador ahorra más de cuatro millones de dólares al año al deportar a presos colombianos*.
<https://forbes.co/2025/07/31/actualidad/ecuador-ahorra-mas-de-cuatro-millones-de-dolares-al-ano-al-deportar-a-presos-colombianos>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2015). *Presentación TIC 2015*.
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/TIC/2015/Presentacion_TIC_2015.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2019). *Principales resultados ENVIGMU 2019: Violencia de género*.
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022). *Resultados del Censo de Población y Vivienda 2022*.

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023, febrero 23). *INEC presenta resultados del primer censo penitenciario del Ecuador*.

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/inec-presenta-resultados-del-primer-censo-penitenciario-del-ecuador/>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). *Boletín técnico: Censo penitenciario 2022*.

https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Censo_penitenciario%20/2023/Boletin_Tecnico_CP2022.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024, julio). *Tecnología de la Información y Comunicación (TICs) 2024*.

https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/TIC/2024/202407_Tecnologia_de_la_Informacion_y_Comunicacion-TICs.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2025, agosto). *Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC) agosto 2025*.

https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2025/Agosto/Boletin_tecnico_08-2025-IPC.pdf

Ministerio de Finanzas. (2025, julio). *Informe narrativo 2024*.

https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/07/Informe-Narrativo-MEF-2024-24-07-2025_VF.pdf

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). (2024). *Informes institucionales*.

<https://www.inclusion.gob.ec>

Secretaría de Pueblos y Nacionalidades. (2023). *Presentación Censo 2022: Pueblos y Nacionalidades*.

<https://www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/2023/12/Presentacion-CENSO-2022-Pueblos-y-Nacionalidades.pdf>



DEFENSORÍA PÚBLICA

Ecuador

@DefPublicaEC | www.defensoria.gob.ec



2025 - 2029